



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Centro de Estudios de Postgrado



El cultivo y los paisajes del viñedo desde un punto de vista patrimonial. El caso de Castilla-La Mancha

Trabajo Fin de Máster presentado por

María del Rocío Checa Moral

Dirigida por

José Domingo Sánchez Martínez

ÍNDICE:

RESUMEN	3
1. INTRODUCCIÓN	4
1.1 Objetivos	4
1.2 Antecedentes	4
1.3 Ámbito espacio-temporal	13
2. REPASO DE LA LITERATURA: MARCO TEÓRICO	19
3. MATERIAL Y MÉTODOS	28
4. RESULTADOS	29
4.1 El cultivo y los territorios del viñedo	29
4.2 Consideración paisajística y patrimonial	38
4.3 Experiencias/iniciativas	41
5. DISCUSIÓN Y PROPUESTAS	45
6. CONCLUSIONES	53
7. BIBLIOGRAFÍA	54
8. WEBGRAFÍA	59

RESUMEN

El presente trabajo trata el cultivo de la vid, partiendo de una visión global hasta llegar a un ámbito de estudio concreto, Castilla-La Mancha. Todo ello, desde la perspectiva del paisaje agrario, del patrimonio agrario y del desarrollo rural. Primero, se hace referencia a los objetivos que se persiguen, a los antecedentes, al ámbito espacio-temporal y al marco teórico. Seguidamente, en la fase de resultados, se alude exclusivamente a la zona de Castilla-La Mancha en relación a dicho cultivo y a los territorios en los que se encuentra, a la importancia paisajística y patrimonial que comportan y a las experiencias e iniciativas que se han llevado a cabo en dicha zona. Por último, se establecen una serie de propuestas dirigidas a conseguir que los paisajes vinícolas de varios municipios castellanos-manchegos sean incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Palabras clave: Viñedo, paisajes agrarios, Paisaje Cultural de la UNESCO, Castilla-La Mancha (España), desarrollo rural.

ABSTRACT

The present research focuses on the grapevine farming, starting on a global vision of the phenomenon until reaching a concrete area of study: Castilla-La Mancha region. The study is laid out from the perspective of agricultural landscape, agricultural heritage, and rural development. The first part presents the objectives of the investigation, previous studies, and its space-time and theoretical frame. Next, on the results phase, the attention is solely on the Castilla-La Mancha region and its relation to grapevine farming, the location of the crops, its landscape and heritage importance, and the experiences and initiatives held in those areas. The last part offers a set of proposals aimed at presenting the grapevine farming landscapes of Castilla-La Mancha as a prospect to be included on UNESCO's World Heritage List.

Keywords: vineyard, agricultural landscape, UNESCO cultural landscape, Castilla-La Mancha, rural development.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Objetivos

El objetivo principal que busca este trabajo es conocer y comprender desde un punto de vista patrimonial, en este caso de carácter agrario (patrimonio agrario), uno de los cultivos que hoy en día ha resultado ser uno de los más relevantes y extendidos a nivel mundial, no solo a través de los aspectos relacionados directamente con él (historia, cultivo, etc.), sino también a través de la gran importancia que tienen sus paisajes. Unos paisajes cuyos valores naturales y culturales han posibilitado en muchas ocasiones el desarrollo rural de los territorios en los que predomina dicho cultivo, así como el reconocimiento por parte de la UNESCO de Paisajes Culturales, permitiendo de esta forma que sean incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial, la cual otorgaría la existencia de una mayor sensibilización hacia ellos y les proporcionaría estrategias de protección y gestión (Fernández y Silva, 2015).

Asimismo, sería alcanzando el objetivo mencionado anteriormente como podríamos lograr la finalidad del presente trabajo, la cual sería que los paisajes vinícolas de varias localidades de Castilla-La Mancha fueran incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, pues el conocer la importancia paisajística de los mismos, así como sus valores naturales y culturales nos permitiría tener un mayor conocimiento sobre ellos a la hora de proponerlos para tal fin.

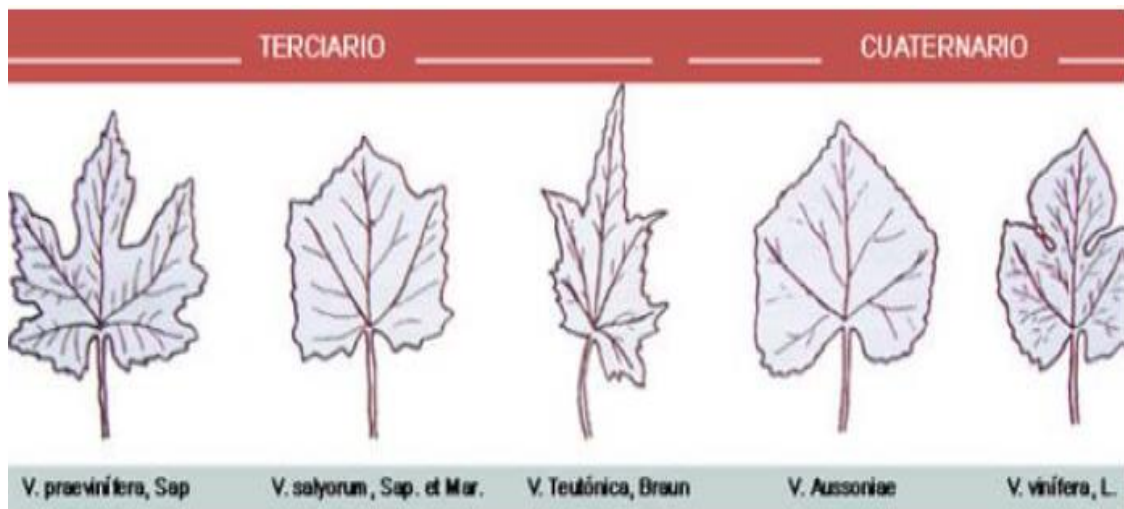
1.2 Antecedentes

Los orígenes de la vid son desconocidos, aunque su pasado se encuentra testificado por los restos de semillas y hojas que han surgido en depósitos correspondientes al periodo del Eoceno y Paleoceno (Picornell y Melero, 2012).

Fue alrededor de unos 6.000 años cuando surgieron las primeras formas de vid. En estado natural, la vid era una enredadera dioica que creció a lo largo de la Era Terciaria. Dicha vid tuvo que adoptar distintas formas para poder adaptarse a las condiciones tan adversas derivadas de las glaciaciones. Fue así como aparecieron *Vitis praevinifera* (forma más primitiva de hoja quinquelobulada), *Vitis salyorum* (hoja sin

seccionar) y *Vitis teutónica*. Más tarde, en el periodo Cuaternario existen pruebas de fósiles de *Vitis aussoniae* y *Vitis vinífera* (Duque y Yáñez, 2005). A continuación, se puede contemplar la evolución de las hojas de los distintos tipos anteriormente mencionados (Imagen 1).

Imagen 1: Evolución de las hojas de los distintos tipos de vid.



Fuente: Duque y Yáñez, 2005.

El término vino proviene del sánscrito “vena” compuesta por la raíz *ven* (amar, de ahí que Venus sea la Diosa del amor). Más tarde, dio lugar a otros términos, tales como: “oinos” (griego), “vinum” (latín), “wein” (alemán) y “wine” (inglés). La razón por la que se vincula al vino con el amor se debe a que ha sido considerado por todas las civilizaciones como fuente de vida, de placer y de amor (Riera, 2014).

Su descubrimiento se remonta a la era prehistórica, posiblemente a la aparición en Oriente Próximo y Asia Menor de las primeras civilizaciones, en las que ya usaban variedades autóctonas de *Vitis vinífera* (Picornell y Melero, 2012).

Ya en la Biblia se hacen abundantes alusiones a dicha variedad. Una de estas citas corresponde al año 2.500 a.C., y en ella se explica que en Lagash (antigua ciudad de Sumeria y más tarde de Babilonia), ya se cultivaba la vid y otro tipo de árboles frutales, utilizando para ello las técnicas de regadío (Asensio, 2000).

El primer lugar donde posiblemente se originaron los primeros cultivos de vid a manos del hombre fue en Sumer, la antigua Mesopotamia, extendiéndose más tarde a Egipto, donde se han encontrado necrópolis pertenecientes al Nuevo Imperio en el que existen pinturas que revelan las técnicas empleadas en dicho cultivo (Duque y Yáñez, 2005).

Imagen 2: Escena que muestra la existencia del cultivo de la vid en Egipto.



Fuente: <https://nachobueno.wordpress.com/2009/11/09/egipto-el-vino-de-los-faraones/>. Visto el 11/01/2019.

Seguidamente, fueron los caldeos y los hebreos los que se dedicaron a esta labor, ya que eran grandes consumidores de vino sobre todo en las celebraciones. Aunque fue con los fenicios, herederos de los conocimientos de vitivinicultura de los hebreos, quienes más tarde los transmitieron a la población griega. Los griegos fueron los encargados de mejorar este cultivo y de industrializar la fabricación de vino en Sicilia, Italia, España y el sur de Francia. Finalmente, fueron los romanos tras llevarla consigo a todos los lugares del imperio, los encargados de introducir de forma definitiva el cultivo por todo el continente europeo (Asensio, 2000).

De esta forma, la vitivinicultura romana se desarrolló a gran escala, logrando de esta forma unos conocimientos que se llegaron a mantener en ciertos casos, hasta mediados del siglo XIX d.C., (Peña, 2015).

Uno de los lugares vinícolas más significativos del mundo romano fue Pompeya, ciudad caracterizada por ser la principal surtidora de vino para Roma hasta su destrucción, como consecuencia de la erupción del Vesubio. Sin embargo, cuando los límites se ampliaron, comenzaron a sobresalir zonas como Hispania, Galia, Germania y Britania (Di Giacomo, 2017).

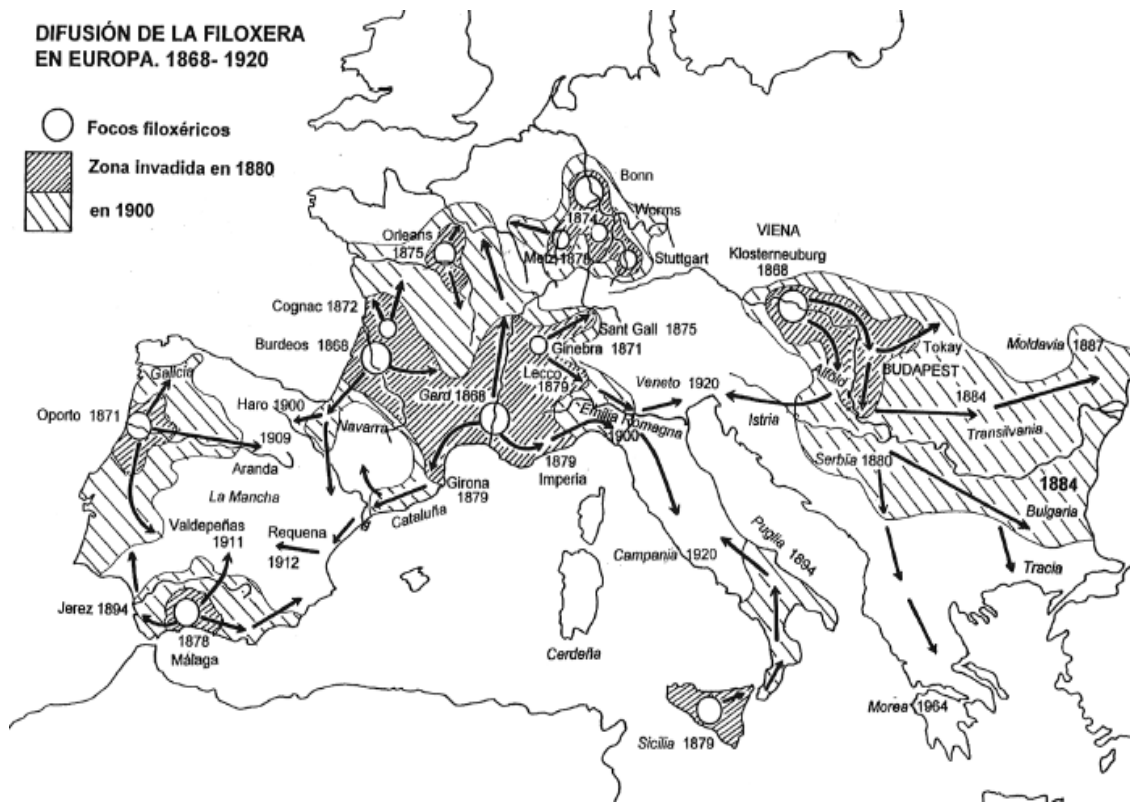
A partir de ese momento, y con el nacimiento del cristianismo, solo era cuestión de tiempo que fuera la propia religión la encargada de expandir el cultivo de la vid a nivel mundial (Carlos Serres, 2018).

Tras el descubrimiento de América, España jugó un papel esencial en la introducción de este cultivo en dicho continente, quedando así establecida la viticultura americana (Asensio, 2000).

Fue a mediados del siglo XVIII cuando comenzó a cultivarse en Sudáfrica. Sin embargo, en el siglo XIX una plaga llamada filoxera provocó una tremenda crisis en el sector vinícola de Europa, concretamente en las zonas de Francia, Alemania, Portugal, Austria, Italia y España, debido a la entrada de vides provenientes de América, las cuales estaban afectadas por una enfermedad ocasionada por el hongo oídio, lo que provocó que las europeas se infectaran, pues estas al contrario de las americanas no eran resistentes a dicho hongo (Piqueras, 2005).

En el caso de la Península Ibérica, esta enfermedad tardó mucho en dañar a este territorio. En un primer momento los focos se concentraron en Málaga, Oporto y Girona, extendiéndose más tarde a Valencia, Pamplona y Mallorca. No obstante, a pesar de perderse gran cantidad de viñedos este problema logró solucionarse mediante una serie de replantaciones con cepas americanas. Una medida cuya aceptación fue complicada debido a una serie de motivos, siendo uno de ellos la dificultad a la hora de conseguir dichas cepas. Sin embargo, esta solución terminó imponiéndose (Pan-Montojo, 1994).

Imagen 3: Propagación de la filoxera en el continente europeo.

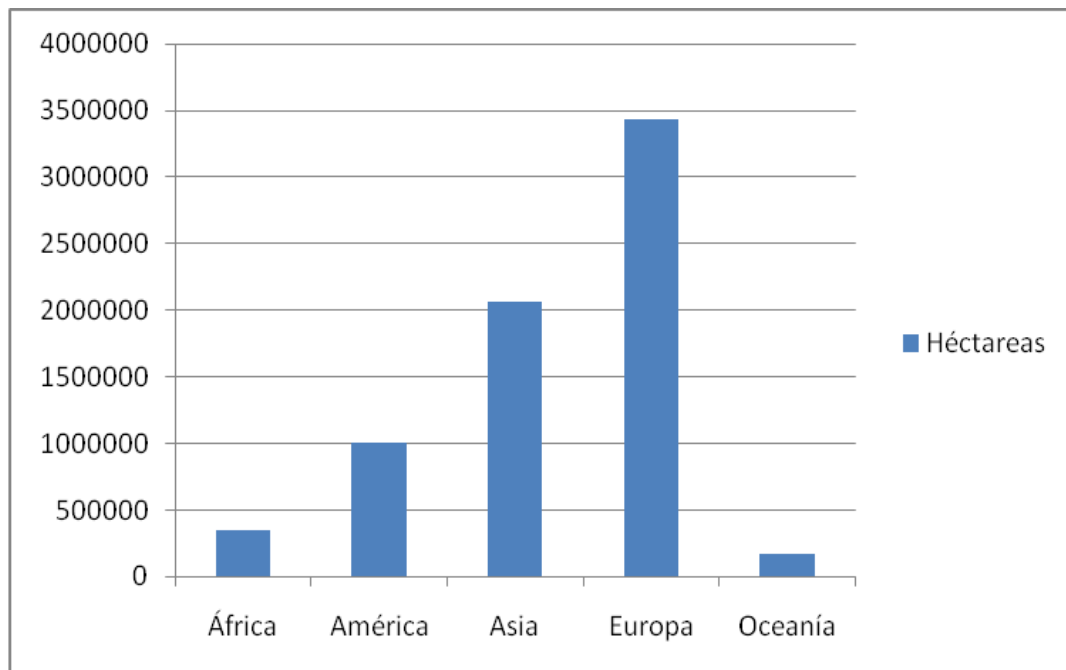


Fuente: Piqueras, 2005.

Posteriormente, fue a finales del XIX y principios del XX cuando se producen los primeros cultivos en Nueva Zelanda y en Australia. Hecho que muestra que el cultivo de la vid cada vez se encuentra más presente en las diferentes partes del mundo (Asensio, 2000).

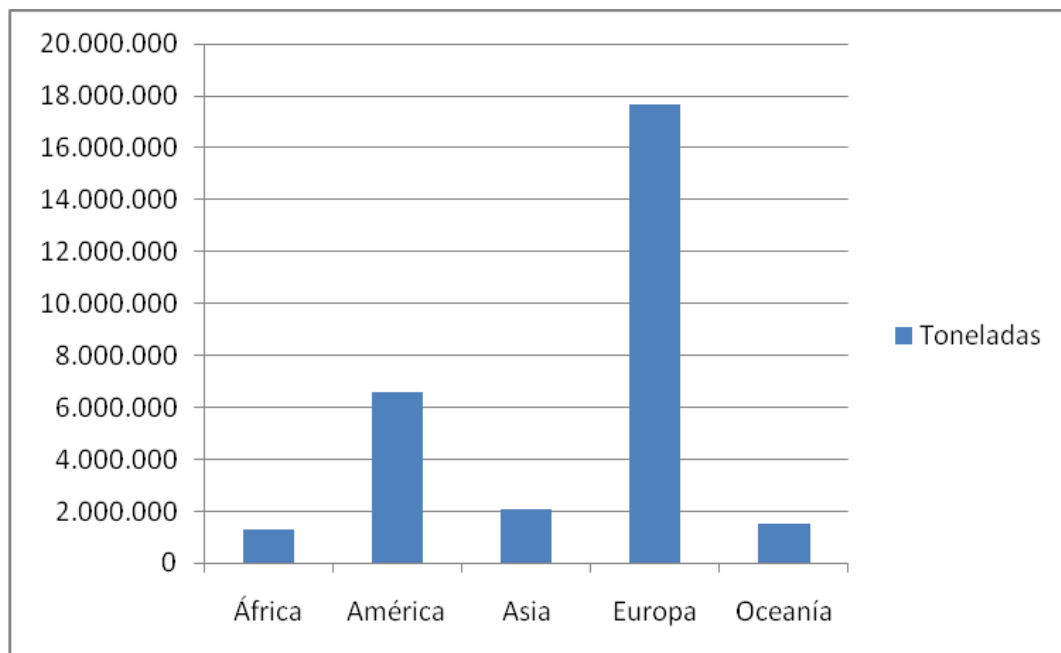
Por tanto, y a pesar de los obstáculos a los que ha tenido que enfrentarse a lo largo de la historia, el cultivo de la vid ha logrado expandirse a nivel mundial, llegando a ser incluso en muchas de esas zonas un importante elemento para la economía, debido a los valores gastronómicos y culturales que posee. De hecho, a continuación podemos observar dos gráficos en los que se muestran tanto las hectáreas de uvas cosechadas como la producción de vino en cada continente en el año 2014, siendo el europeo el más destacado en ambos casos. De esta manera, es posible apreciar la expansión que ha experimentado el cultivo del viñedo a nivel mundial.

Gráfico 1: Área cosechada de uva en cada continente. (ha), 2014.



Fuente: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAOSTAT). <http://www.fao.org/faostat/en/>. Elaboración propia.

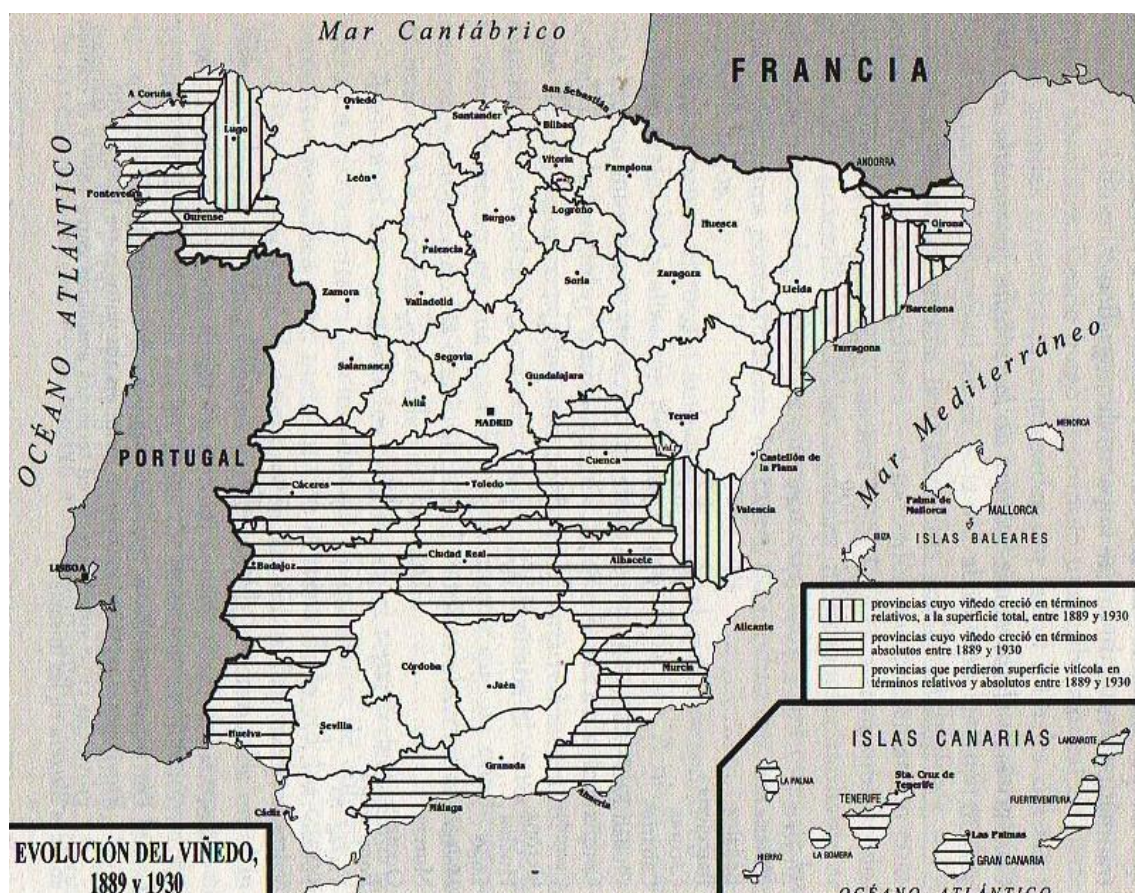
Gráfico 2: Producción de vino por continente. (t), 2014.



Fuente: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAOSTAT). <http://www.fao.org/faostat/en/>. Elaboración propia.

Si nos centramos en el ámbito nacional podríamos decir que fue a mediados del siglo XIX cuando el sector vinícola español experimentó una gran expansión debido al aumento de la demanda externa procedente de Francia, Gran Bretaña y otras regiones del norte de Europa y América. Gracias al auge de las exportaciones el vino obtuvo una gran relevancia entre las labores agrarias. Sin embargo, a finales del siglo XIX una serie de circunstancias iban a transformar al sector más próspero de la agricultura española en uno de los más complicados. Dos fueron los hechos: en primer lugar, los continuos problemas que se produjeron en los mercados externos; en segundo lugar, la aparición de la filoxera en España, la cual provocaría graves daños en dicho sector. No obstante, a principios del siglo XX tuvo lugar un cambio técnico orientado a reconstituir los viñedos que habían sido afectados por la filoxera (Fernández y Pinilla, 2013).

Imagen 4: Evolución de los viñedos en España entre 1889 y 1930.

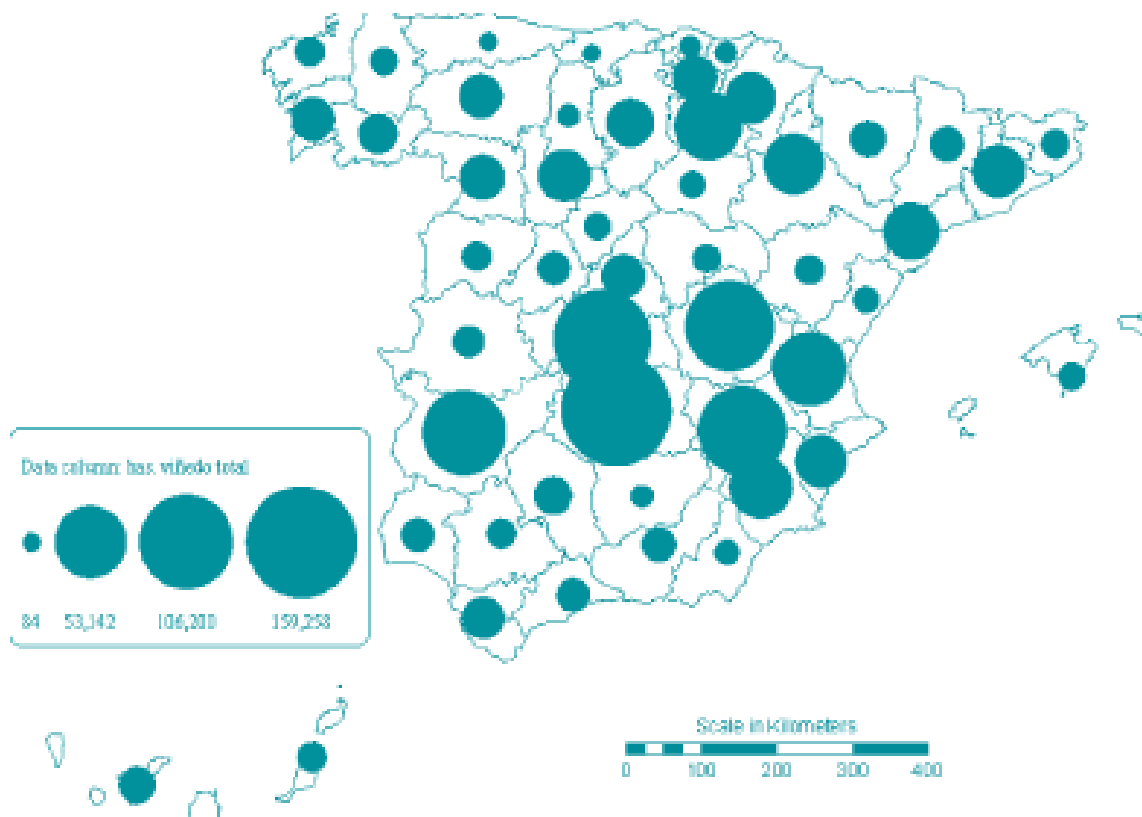


Fuente: Pan-Montojo, 1994.

En este sentido, habría que afirmar que fue gracias a la aplicación de diferentes medidas, y tras la Guerra Civil española, cuando los viñedos volvieron a experimentar una gran expansión. Además, como se puede observar en la imagen anterior hubo zonas como La Mancha, Murcia y Badajoz donde dicha expansión no tuvo freno a pesar de los diferentes inconvenientes que se presentaron (Piqueras, 2005).

En el año 2010, España ya ocupaba una importante posición en la economía internacional del vino debido a dos motivos: por un lado, ser el país que más superficie de viñedos poseía (1,032 millones ha en aquel momento); y por otro, ser el tercer productor de vino a nivel mundial (Sánchez, 2013). A continuación, se muestra una imagen en la que se puede ver dicha ocupación, la cual se encuentra presente en todas las provincias.

Imagen 5: Superficie ocupada por viñedos, 2010.



Fuente: Sánchez, 2013.

En dicha imagen podemos observar que una de las zonas que más influyen a la hora de permitir a España ser el país más destacado en cuanto a superficie de viñedos es Castilla-La Mancha, ya que como se muestra es la Comunidad Autónoma que más extensión posee en comparación al resto de regiones.

De esta forma, fue la evolución que experimentó el sector vinícola en España lo que contribuyó a que se diera una mejora en la producción de vino, permitiendo esto a su vez que la competitividad fuera a mejor y que los vinos españoles adquirieran una posición más destacada respecto a los años anteriores (Compés, Montoro y Simón, 2013). Seguidamente, podemos visualizar una tabla que ofrece de forma más actualizada la superficie de viñedo en España.

Tabla 1: Superficie de viñedo dedicado a uva de vinificación. (ha), 2018.

Comunidades Autónomas	Total		
	Secano	Regadío	Total
Galicia	24.627	-	24.627
Principado de Asturias	60	-	60
Cantabria	114	-	114
País Vasco	12.840	1.332	14.172
Navarra	7.582	10.223	17.805
La Rioja	32.886	14.324	47.210
Aragón	25.189	10.184	35.373
Cataluña	52.639	3.534	56.173
Baleares	1.077	1.167	2.244
Castilla y León	69.723	8.965	78.688
Madrid	7.396	929	8.325
Castilla-La Mancha	290.656	152.609	443.265
Comunidad Valenciana	40.587	18.142	58.729
Región de Murcia	16.818	5.846	22.664
Extremadura	54.050	27.511	81.516
Andalucía	24.672	1.676	26.348
Canarias	4.700	1.732	6.432
España	665.616	258.174	923.790

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). <http://www.ine.es/>. Elaboración propia.

En la tabla anterior se puede ver que en el año 2018 todas las Comunidades Autónomas de España contaban con viñedos dedicados a la uva de vinificación, los cuales podían ser tanto de secano cómo de regadío, excepto en Galicia, el Principado de Asturias y Cantabria, los cuáles sólo eran de secano. Además, esta tabla nos permite comprobar que en en esté año también sigue siendo Castilla-La Mancha la Comunidad Autónoma con mayor número de hectáreas, al igual que ocurría en el año 2010, aspecto que influye bastante en que España pueda contar con un total de 923.790 ha y seguir siendo el país con más superficie vinícola a nivel mundial, pues parte de estas hectáreas pertenecen a dicha Comunidad. Por tanto, podríamos concluir el apartado diciendo que son estas grandes ocupaciones las que permiten a España disponer de numerosos paisajes vinícolas.

1.3 Ámbito espacio-temporal

Imagen 6: Localización de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



Fuente: <http://elenafortunprimaria.blogspot.com/2014/03/>. Visto el 08/02/2019.

Fue desde el siglo XII cuando el cultivo de la vid se expandió de forma paulatina y dispersa en Castilla-La Mancha. En la Edad Moderna, el ritmo de difusión de este cultivo quedó condicionado, debido a una serie de circunstancias. No obstante, hubo municipios como Valdepeñas y Manzanares en Ciudad Real que fueron adquiriendo grandes superficies de viñas a lo largo de los siglos XVI y XVII. A pesar de ello, durante gran parte de la Edad Moderna el viñedo solo se localizaba en las zonas marginales y sus fines estaban orientados hacia el autoconsumo. Dicho aspecto, está avalado por la información establecida en el *Catastro del Marqués de la Ensenada*, donde se detalla que la vid tan solo suponía el 3% de la agricultura en zonas tan significativas como Alcázar de San Juan en la provincia de Ciudad Real (Cañizares y Ruíz, 2014).

A finales del siglo XIX, el viñedo experimentó una considerable expansión y consolidación que se alargó hasta la inclusión de España en 1986 en la Comunidad Económica Europea. Existen datos catastrales como los de 1885 que avalan dicha expansión, ya que muestran que la superficie ocupada de viñedo en Castilla-La Mancha era de unas 262.610 hectáreas. Un segundo crecimiento de los viñedos tuvo lugar entre los años 50 y 60 del siglo XX, y estuvo motivado por la roturación de espacios forestales como los encinares (Olmeda, Castillo, Bernabéu y Díaz, 2003). De esta forma, se llegaron a alcanzar unas 717.295 hectáreas de viñedo, tal y como se puede observar en la siguiente tabla.

Tabla 2: Evolución de las superficies ocupadas por viñedo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (ha), 1857-1987.

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Castilla-La Mancha
1857	15.711	29.356	28.148	37.417	31.735	142.367
1884	31.000	67.000	28.000	20.000	40.000	186.000
1904	68.786	115.628	47.470	24.700	49.050	305.634
1931	71.725	158.600	79.093	5.633	85.850	400.901
1950	70.213	252.910	58.648	4.920	94.496	481.187
1972	115.299	235.791	94.068	5.073	149.650	599.881
1987	118.695	264.776	123.700	4.240	205.884	717.295

Fuente: Cañizares y Ruíz, 2014.

Este gran aumento fue lo que sentó las bases del viñedo en Castilla-La Mancha a finales del siglo XIX, momento en el que se da una sucesión de circunstancias que aclaran y explican el desarrollo de la vitivinicultura regional: aparición del ferrocarril en la región, la crisis en los precios de los cereales, la buena adaptación de los viñedos autóctonos en estas tierras, y las consecuencias de la filoxera en Francia, esta última muy importante para Castilla-La Mancha, ya que la convirtió a principios del siglo XX en la principal productora de vino en España (Olmeda, Garrigós y Díaz, 2002).

Asimismo, a los factores mencionados anteriormente hay que sumarle otros de carácter económico y agronómico que también influyeron en la consolidación del viñedo en la región manchega. Por un lado, la filoxera no influyó de la misma forma en Castilla-La Mancha que en otras regiones como la Comunidad Valenciana y Cataluña. Por otro, la mejora que se produjo en la red de comunicaciones, sobre todo en el ferrocarril, así como la demanda de las ciudades del Cantábrico, del Mediterráneo y de Madrid, reforzaron los vínculos comerciales de La Mancha (Cañizares y Ruíz, 2014).

Sin embargo, durante el periodo que va desde 1988 hasta 1996, Castilla-La Mancha perdió 110.800 hectáreas, es decir, un 16% de los viñedos a nivel regional. La causa de esta pérdida se debió al ingreso de España en la Unión Europea, y sobre todo a la política encargada de impulsar el abandono de los viñedos. A esto hay que sumarle la sequía que tuvo lugar a mediados de los años 90, la cual también incidió de forma negativa en la evolución de los viñedos. No obstante, en el año 1997 apareció el Plan de Recuperación de la Capacidad Productiva, un proyecto que permitió la recuperación de 46.000 hectáreas que habían sido afectadas por fenómenos meteorológicos como las heladas y las sequías (Olmeda et al., 2003).

Dicho descenso ocasionado por la sequía puede verse en la siguiente tabla, la cual muestra como desde el año 1987 hasta el año 1999 la superficie de viñedos de secano disminuye. Es decir, se pasó de 707.982 hectáreas a 545.397. Por el contrario, fue en esos mismos años gracias a la implantación del regadío cuando los viñedos aumentaron en la región manchega, logrando alcanzar las 37.194 hectáreas (Cañizares y Ruíz, 2014).

Tabla 3: Superficie ocupada por el viñedo de la región castellano-manchega en tierras de secano y regadío. (ha), 1987, 1993 y 1999.

	1987	1993	1999
Secano	707.982	620.680	545.397
Regadío	9.313	10.489	37.194
Total	717.295	631.529	582.291

Fuente: Cañizares y Ruíz, 2014.

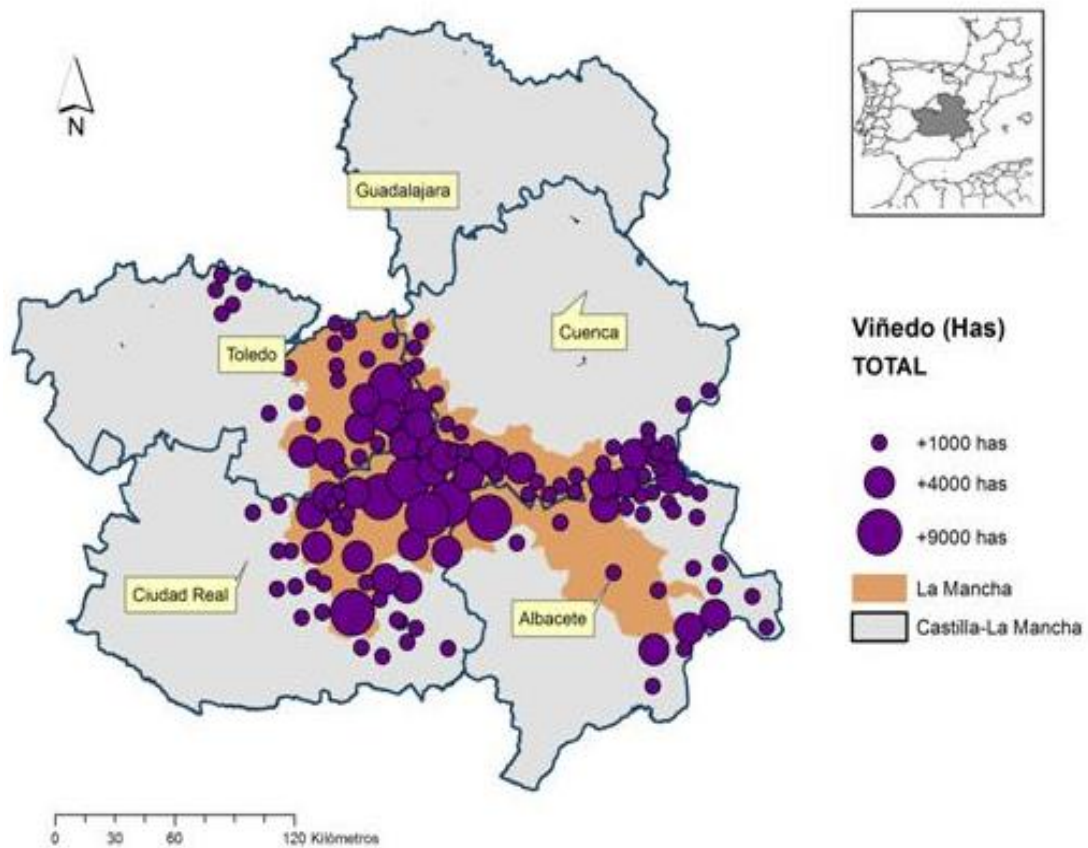
Así, desde el año 1991 hasta el año 2002 se pueden diferenciar dos periodos:

- Desde 1991 hasta 1997: reducción de la superficie ocupada por viñedos (de 695.000 a 570.000 hectáreas).
- Desde 1998 hasta 2002: expansión de los viñedos (de 570.000 a 609.000 hectáreas).

Dicha expansión se debe a parte del empleo del regadío mencionado anteriormente a otras mejoras llevadas a cabo en los viñedos, tales como: reestructuración varietal y modernización con cultivos en espaldera, y acondicionamiento del ámbito de plantación para una posterior industrialización de las labores culturales y recolectoras, entre otras. De esta forma, la expansión y evolución del cultivo de la vid ha permitido en muchos de los casos el establecimiento y la configuración de los núcleos rurales, así como la importancia de dichas zonas gracias a la especialización de este (Olmeda et al., 2003).

En la siguiente imagen, se puede visualizar la superficie ocupada por viñedos durante el año 2010. En ella vemos como la mayor parte de los viñedos se ubican en la comarca geográfica de La Mancha, compuesta por cuatro provincias (Cuenca, Ciudad Real, Toledo y Albacete) y por 96 municipios. De hecho, es considerada como la subregión castellano-manchega más significativa.

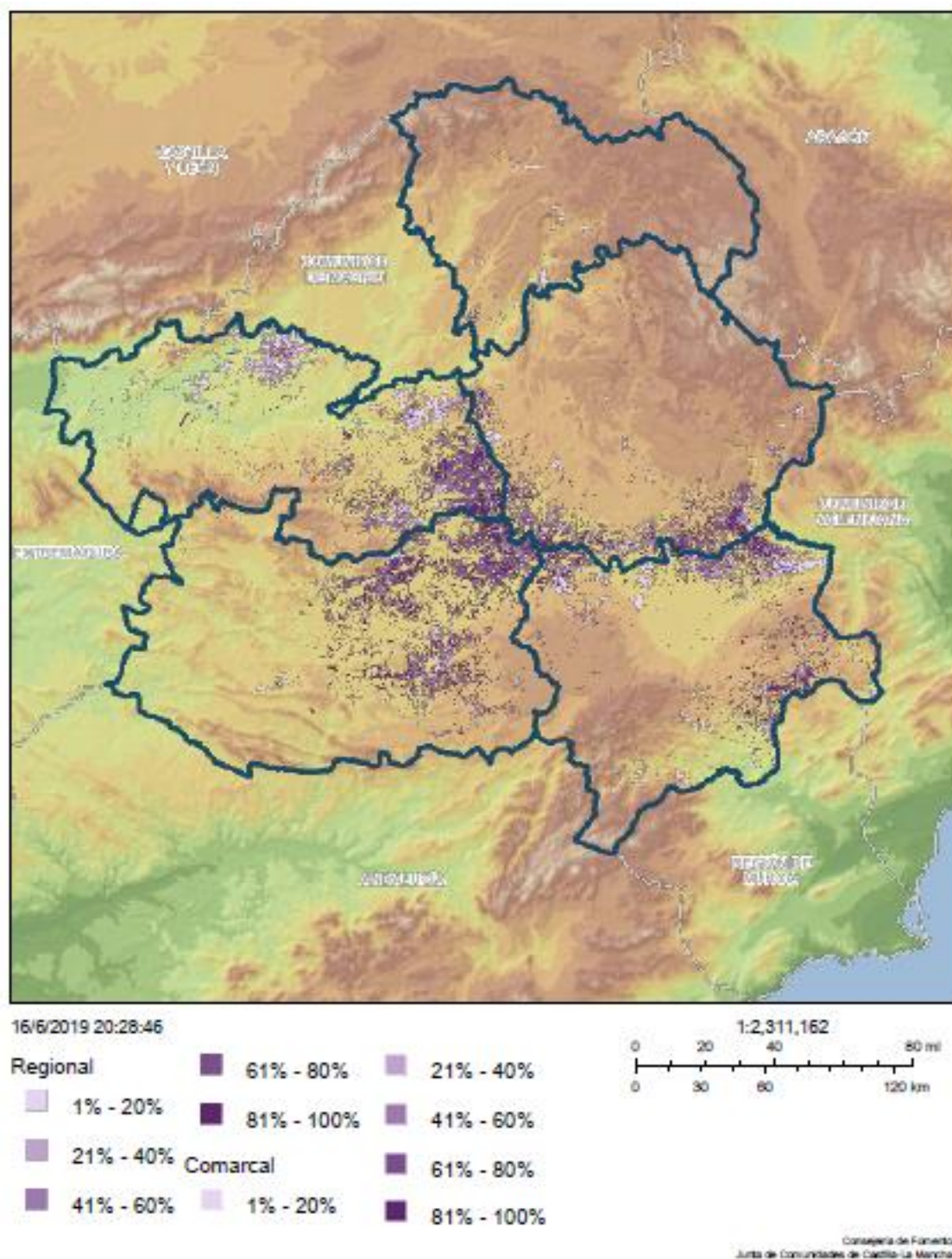
Imagen 7: Superficie ocupada por viñedos durante el año 2010.



Fuente: Cañizares y Ruíz, 2014.

En el año 2019, la situación en términos de superficie sigue siendo más o menos la misma que en 2010. Es decir, la mayor parte de los viñedos se localizan en La Mancha aunque también aparecen dispersados por otras zonas cercanas a esta comarca. Sin embargo, también es importante mencionar el gran cambio que se ha producido en relación a la gran recomposición varietal, así como al notable incremento del regadío y de las cosechas. Dichos cambios producidos en las variedades han sido consecuencia de las plantaciones en espaldera que se han llevado a cabo recientemente, siendo algunas de ellas la Airén y la Cencibel (ambas originarias de España) y la Cabernet Sauvignon y la Syrah (ambas originarias de Francia), entre otras (Ruíz, 2013). En otras palabras, la superficie es la misma aunque en la actualidad es mucho más productiva como consecuencia sobre todo de la expansión de los nuevos viñedos de espaldera con variedades internacionales.

Imagen 8: Superficie ocupa por viñedos en la actualidad, 2019.



Fuente: Instituto Geográfico Nacional (IGN). SIOSE. www.ign.es/. Elaboración propia.

2. REPASO DE LA LITERATURA: MARCO TEÓRICO

Este apartado consistirá en enlazar el presente trabajo con diferentes campos de investigación correspondientes a paisaje agrario, patrimonio agrario y desarrollo rural en relación al cultivo vinícola. Todo ello, se hará conectando dichas perspectivas entre sí, ya que sería difícil entenderlas sin antes no haberlas asociado. Para ello, me centrare en las aportaciones que se han llevado a cabo a nivel mundial y nacional.

Primeramente, estableceré el concepto de paisaje, el cual puede presentar diferentes acepciones. No obstante, hay una que podría destacar por encima de las demás y que se acercaría mucho más al tema que se está tratando en el presente trabajo, ya que incluye tanto la valoración cultural y artística como los aspectos legales. Dicha definición sería la siguiente: “espacio natural que, por sus valores estéticos y culturales, es objeto de protección legal para garantizar su conservación” (Azcárate y Fernández, 2017: 16).

Sin embargo, hay que tener en cuenta que en muchas ocasiones a lo que llamamos “natural” del paisaje se le han incorporado nuevos elementos que no lo son, de ahí que como hemos dicho anteriormente existan distintas denominaciones (Fighera, 2005).

Seguidamente, haré alusión al paisaje agrario, puesto que en cierta forma es la base a partir de la cual surgen las otras dos perspectivas. En este sentido, habría que empezar diciendo que la aparición de la agricultura se produjo en el Neolítico, llegando a ser en unos casos previa a la sedentarización de la población y en otros posterior a la misma. El período neolítico no fue homogéneo ni simultáneo, por ello cada región contó con distintos tipos de cultivo y adquirió unas características culturales y paisajísticas muy diferentes que perdurarán durante toda la historia. No obstante, fue a partir de la revolución agraria cuando se produjeron considerables transformaciones en aspectos como la mecanización de las labores agrícolas, la incorporación de productos (abonos, fertilizantes, etc.) o la introducción del regadío, entre otros (Azcárate y Fernández, 2017).

Dicho lo anterior, pasaríamos a decir que los paisajes agrarios forman parte de las áreas rurales y son aquellos que han surgido y se han desarrollado como consecuencia de las prácticas agrícolas, ya que ha sido el cultivo de ese espacio natural por parte del ser humano el que ha creado históricamente dichos paisajes (Luengo, 2013).

Llegados a este punto, podríamos decir que existe una disparidad entre paisajes agrícolas y paisajes naturales, pues estos últimos a diferencia de los primeros hacen referencia a aquellos espacios en los que aún no ha existido intervención antrópica o de haber existido ha sido mínima. Es más, hay que tener en cuenta que a veces dicha intervención no solo se produce de forma directa (factores humanos), sino también indirecta (factores físicos), de ahí que sea difícil encontrar paisajes o espacios cuya transformación a lo largo de la historia haya sido nula. Por tanto, todos los paisajes intervenidos por la acción humana como podrían ser los agrarios (en este caso, dedicados al cultivo de la vid) recibirían la denominación de paisajes culturales.

Por lo que se refiere a la tipología de los paisajes agrarios a nivel mundial habría que decir que es bastante extensa, siendo esta la siguiente:

- Paisajes agrarios de la zona intertropical.
- Paisajes agrarios de la zona templada: “países nuevos” y Europa.
- Paisajes agrarios de España.

En relación a los últimos, podemos mencionar los paisajes de la montaña cantábrica occidental, llanuras cerealísticas, las dehesas del oeste peninsular, los paisajes de viñedos en llanura, los paisajes de olivar, los paisajes canarios y por último los paisajes de regadío (Azcárate y Fernández, 2017).

Por su parte, la UNESCO trabaja de forma específica en materia de paisajes desde principios de los ochenta, momento en el que se comienza a tener en cuenta los valores que poseen los paisajes de tipo agrario atribuidos a determinados bienes pertenecientes a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO creada en 1972, la cual engloba tanto al patrimonio cultural como al natural. De hecho, entre los paisajes

especialmente estudiados por sus atributos estéticos y sus altos valores históricos y sociales están los paisajes agrarios, concretamente los vinícolas. El objetivo de la Lista es dar a sus bienes el reconocimiento patrimonial internacional más elevado, y convertirlos en un modelo de protección y gestión. En este sentido, habría que decir que los paisajes en cuanto a legado territorial son bienes culturales, ya que la sociedad se ha apropiado de ellos para modelarlos a sus necesidades. Por otro lado, fue con la apreciación de los valores mencionados anteriormente cuando se llegó a la conclusión de que las categorías creadas en 1972 para el patrimonio cultural no se adecuaban correctamente a las categorías patrimoniales que surgirían posteriormente. De esta forma, en el año 1987 comenzaron a surgir paisajes en la Lista, sin embargo, no fue hasta 1992 cuando la definición de paisajes culturales se institucionalizó (Fernández y Silva, 2015).

Los paisajes culturales constituyen la categoría principal a partir de la cual se declaran todos los bienes correspondientes al patrimonio agrario en la Lista de la UNESCO (Castillo y Martínez, 2014).

Para incorporar los paisajes culturales a la Lista la UNESCO tiene en cuenta una serie de criterios de identificación y evaluación. En primer lugar, se lleva a cabo la identificación, a través de la valoración de una serie de aspectos como: la existencia de componentes morfológicos peculiares en el paisaje (lagos, cascadas, colinas, ríos, glaciares, montañas, valles, mares o montañas); la biodiversidad; la presencia de fauna y flora adaptadas y resistentes a las condiciones naturales del lugar, y de especies en peligro de extinción; la existencia de unidades de paisaje reconocibles con condiciones climáticas y naturales ventajosas que hayan favorecido el progreso de la actividad humana a lo largo de la historia; y la presencia de reservas geológicas, florísticas, faunísticas, naturales, etcétera. En segundo lugar, se procede a la evaluación, la cual se realiza valorando la variedad extraordinaria del paisaje rural compuesto y urbano: existencia de una orografía complicada; el progreso excepcional de especies de animales y plantas en un área limitada; un estilo de paisaje y de vida basados en el aprovechamiento tradicional y sostenible de un rango escaso de recursos en el que han evolucionado los hábitats para el desarrollo de actividades como la pesca, la ganadería o la viticultura entre otras; la existencia de zonas que posean muestras de

interacción entre actividades humanas determinadas y una escena cultural de enorme atractivo, las cuales hayan conseguido sobrevivir a pesar de tener una vida económica y social activa, manteniendo el equilibrio concebido por las diferentes generaciones establecidas en la zona; la presencia de abundante variedad medioambiental; y la permanencia a lo largo del tiempo de sociedades pesqueras, ganaderas y agrícolas entre otras, que constituyan casos de ocupación del territorio, estilos de vida y sistemas de producción constatados mediante procesos evolutivos continuos durante años, debido a su situación geográfica. Además, también se tienen en cuenta otros aspectos, tales como: el estado de conservación en el que se encuentren los elementos del lugar y la existencia de tareas de rehabilitación y restauración; la autenticidad; y la integridad (Cambón, 2009).

En suma, podríamos decir que fue con la aparición de la categoría de paisajes culturales como se lograron proteger los valores patrimoniales y el carácter de los paisajes agrarios entre otros (Luengo, 2013).

A nivel mundial, los viñedos son uno de los cultivos más reconocidos institucionalmente y uno de los bienes más abundantes entre los paisajes culturales agrarios que forman parte de la Lista de la UNESCO. De hecho, hasta ahora son once los territorios vinícolas que han sido declarados por el valor que poseen sus paisajes siendo estos: Sant-Emilion en Francia, Wachau en Austria, Tokaj en Hungría, curso medio del Alto Rin en Alemania, Alto Duero y Pico en Portugal, Portovenere-Cinque Terre en Italia, los pagos de viñedo en Borgoña, las viñas de Battir en Palestina y los viñedos, casas y bodegas en Champaña (Silva, Fernández y Molinero, 2016).

En el caso de España, es importante decir que algunos de sus paisajes vinícolas también han sido propuestos para ser incluidos en la Lista. Es decir, se trata de uno de los países en los que podría aumentar el número de paisajes culturales vinculados a lo agrario, concretamente al cultivo de la vid, ya que sus paisajes cuentan con un enorme valor tanto cultural como natural. Un ejemplo de ello es el paisaje cultural del vino y viñedos de la Rioja y Rioja Alavesa, candidato para formar parte de la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO (Fernández y Silva, 2015). De esta forma, España conseguiría el primer reconocimiento en relación a dicho cultivo, ya que es un país en

el que aún no existe ningún viñedo que tenga este reconocimiento. Asimismo, habría que mencionar también la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha por ser muy característica y representativa en cuanto a sus viñedos, la cual aunque aún no ha sido inscrita para formar parte de la Lista de UNESCO, también dispone de un patrimonio agrario que reúne los valores necesarios para que sus paisajes vinícolas puedan ser considerados paisajes culturales (Cañizares y Ruíz, 2014).

Para identificar los valores patrimoniales de los viñedos en España se tiene en cuenta el carácter que poseen, ya que este carácter es la huella de cada paisaje, resultado de la combinación del propio medio natural, de los procesos constructivos que se han dado a lo largo de la historia, así como de la percepción y valoración por parte de toda la sociedad (Silva et al., 2016).

Es decir, sería la identificación de dichos valores lo que permitiría que los paisajes vinícolas españoles fueran incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial de UNESCO, lo cual les proporcionaría un reconocimiento patrimonial a nivel internacional, así como una mayor protección y gestión (Fernández y Silva, 2015).

No obstante, es importante aclarar que la categoría de patrimonio agrario como tal aún no ha sido reconocida por la UNESCO, a pesar de lo favorable que sería que lo fuese, ya que así se podría incluir una nueva forma para reconocer y agrupar los diferentes bienes culturales (Castillo y Martínez, 2014).

Según la Carta de Baeza la definición de patrimonio agrario es la siguiente:

El Patrimonio Agrario está conformado por el conjunto de bienes naturales y culturales, materiales e inmateriales, generados o aprovechados por la actividad agraria a lo largo de la historia. A partir de esta definición el número y variedad de bienes que pueden ser considerados como integrantes del Patrimonio Agrario es muy amplio. Podemos distinguir -si seguimos la clasificación de bienes utilizada habitualmente en la normativa patrimonial- entre bienes muebles (utensilios, aperos o herramientas utilizados para la labranza, transporte, almacenaje y manufactura de los cultivos y el ganado, documentos y objetos bibliográficos, etc.), bienes

inmuebles singulares (elementos constructivos considerados singularmente: cortijos, huertas, centros de transformación agraria, graneros, cercados, eras, etc.), bienes inmuebles de conjunto o lineales (paisajes, asentamientos rurales, sistemas de riego, agroecosistemas singulares, vías pecuarias, caminos, etc.), patrimonio inmaterial (lingüística, creencias, rituales y actos festivos, conocimientos, gastronomía y cultura culinaria, técnicas artesanales, tesoros vivos, etc.) y patrimonio natural y genético (variedades locales de cultivos, razas autóctonas de animales, semillas, suelos, vegetación y animales silvestres asociados, etc.) (Castillo, 2013: 32-33).

En este sentido, podríamos decir que dentro del patrimonio agrario los paisajes vinícolas pertenecen a los bienes inmuebles de conjunto, tal y como muestra la definición anterior.

Uno de los elementos que permite agrupar los bienes del patrimonio agrario es la actividad humana (agrícola y ganadera). Por ello, el patrimonio agrario debe ser considerado igual que el patrimonio inmaterial. No obstante, también podría considerarse material. Dicho de otra forma, considerarlo como uno u otro dependería de los aspectos a los que nos estemos refiriendo. A esto habría que añadir además lo que establece UNESCO, organización que afirma que los paisajes culturales agrarios son bienes evolutivos y vivos. Por consiguiente, sería gracias al reconocimiento del patrimonio agrario cuando se alcanzarían los siguientes objetivos:

- Respeto y aprecio de los bienes originados gracias a la actividad agrícola a lo largo de la historia.
- Posibilidad de enlazar las iniciativas de valoración llevadas a cabo por instituciones de distintos ámbitos vinculadas con la actividad agrícola y ganadera.
- Desligar los bienes de tipo agrario de otros bienes para así evitar su minusvaloración.
- Permitir un correcto trato de los bienes agrícolas en los mecanismos de protección propios del patrimonio cultural.

Como se puede ver son muchos los efectos beneficiosos que podrían obtener los bienes de tipo agrícola si se pusiera en marcha este reconocimiento, ya que de esta forma el patrimonio agrario también conseguiría un tratamiento diferenciado, es decir, permitiría incorporar el valor agrario como uno de los valores a preservar por la ley de patrimonio cultural (Castillo y Martínez, 2014).

Por último, se hará referencia a la perspectiva relacionada con el desarrollo rural, ya que se podría decir que es el resultado de las dos anteriores. En otras palabras, sería con él reconocimiento patrimonial de los diferentes paisajes vinícolas y las actividades que tienen lugar gracias a ese patrimonio como se produciría dicho desarrollo.

El desarrollo rural se define como cualquier proceso continuado cuyo objetivo es buscar el aumento del bienestar de las diferentes sociedades rurales (Calatrava, 2017).

Sin embargo, a pesar de ser un cultivo que favorece el desarrollo rural de los territorios en los que se encuentra debido a lo atractivo de sus paisajes, es importante decir que es considerado un cultivo de gran impacto ambiental. No obstante, cada vez es mayor el número de viñedos orgánicos, los cuales se triplicaron entre el año 2004 y 2011 con casi 260.000 hectáreas, suponiendo esto el 3,2% a nivel mundial. La agricultura ecológica se caracteriza por el interés de reducir o eliminar el empleo de productos químicos de síntesis, y por la puesta en marcha de prácticas agrícolas mucho más respetuosas, no solo con el medioambiente, sino también con el propio cultivo de la vid, para así poder conseguir una viticultura mucho más sostenible. Además, dicha sostenibilidad también se puede lograr gracias al enoturismo a través de diferentes programas o actividades, aunque en un principio parezca una controversia. Por ejemplo, en California existen bodegas que impulsan “tours de vinos sostenibles” (Sabbado y Vieira, 2016).

En este sentido, podríamos decir que son muchos los territorios que disfrutan de un desarrollo rural sostenible basado en el enoturismo, el cual se define como la visita a viñedos, bodegas, museos, o festivales y espectáculos dedicados al vino. Un ejemplo son las rutas del vino, dirigidas a involucrar a los turistas con las características

naturales y culturales que poseen los paisajes vinícolas para fomentar el turismo rural. Además, la llegada de turistas gracias a estas rutas tiene también un fuerte impacto económico, ya que favorecen el aumento de ventas directas de vino embotellado de la zona, permitiendo así el progreso de estas áreas rurales (Correia y Brito, 2016).

Asimismo, el turismo del vino además de generar un desarrollo rural gracias a las diversas actividades que propone (turismo de lujo, experiencias de tipo gastronómico, etc.), es también un recurso que ofrece una comprensión de las zonas rurales que cada vez son más extrañas para la población urbana (Darnay, 2016).

En lo que respecta al ámbito nacional, en este caso España, cabe señalar que se trata de un país cuyos territorios productores de vino también disfrutan hoy en día de un desarrollo rural por medio de diferentes actividades como el enoturismo, ya que dichos lugares se convierten en un lugar atractivo gracias a sus paisajes vinícolas, los cuales constituyen un patrimonio de gran valor (Sánchez, 2013).

De hecho, fue en el año 2001 gracias ACEVIN (Asociación Española de Ciudades del Vino) cuando se creó el producto turístico *Rutas del Vino de España*, cuya finalidad principal era impulsar e incrementar el turismo y la riqueza de la zona en la que se daba el cultivo de la vid. Hasta el año 2011, eran 21 las rutas del vino existentes, de las cuales 16 se encontraban certificadas y 5 en proceso de serlo (Miranda y Fernández, 2011). En la actualidad, el número de rutas del vino ha aumentado, rondando este en torno a unas 25 (Imagen 9).

Una de estas rutas es la denominada Ruta del Vino Montilla-Moriles, la cual surgió a principios del año 2001. Ya en el año 2012, empezaron a formar parte de la misma 52 entidades de carácter público y privado, entre las que podemos destacar las bodegas y los restaurantes. Dicha ruta posee tres recorridos diferentes, a través de los cuales se puede discurrir por el sur de la provincia Cordobesa y atravesar varios municipios (Millán, 2012).

Imagen 9: Localización de las Rutas del Vino de España, 2019.



Fuente: <https://www.wineroutesofspain.com/ver/2457/Rutas-del-vino-.html>. Visto el 15/03/2019.

Es decir, ha sido en cierta forma gracias a los cambios técnicos y a las nuevas estrategias que se han ido introduciendo, lo que ha posibilitado el aumento de la superficie cultivada y con ello la productividad de la tierra y la existencia de nuevas bodegas, las cuales generan riqueza cuando son visitadas por los turistas, permitiendo de esta forma la existencia del enoturismo y el desarrollo rural de esas zonas (Colomé, 2001).

3. MATERIAL Y MÉTODOS

Este Trabajo Fin de Máster contempla desde una visión patrimonialista el cultivo de la vid con el objetivo de conocer la importancia de sus paisajes, tanto en lo relativo al desarrollo rural, el cual sería posible gracias a la adecuada gestión de los mismos, como al porque deberían de ser reconocidos en la categoría de Paisajes Culturales por la UNESCO.

Para ello, se ha realizado un estudio del cultivo a partir de tres perspectivas relacionadas entre sí (paisaje agrario, patrimonio agrario y desarrollo rural). En primer lugar, a nivel mundial, en segundo lugar, a nivel nacional, y por último, a nivel local (Castilla-La Mancha), ya que nuestro objetivo está centrado fundamentalmente en los paisajes vinícolas de dicha Comunidad Autónoma, pues tras revisar toda la información considero que al igual que otros muchos también merecen ser incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

La obtención de dicha información ha requerido de una previa indagación bibliográfica, que al mismo tiempo se ha combinado con el manejo de distintas fuentes estadísticas establecidas por diferentes entidades y con el empleo de una serie de recursos web, los cuales nos han aportado tanto información textual como visual (imágenes, mapas, tablas y gráficos). Asimismo, se ha realizado un trabajo de campo, con el objetivo de corroborar en primera persona y en tiempo real los aspectos teóricos que se encuentran plasmados en los documentos o recursos web utilizados. Además, dicha exploración del territorio ha estado a su vez acompañada de una comunicación oral por parte de un residente de la zona y gran conocedor de la misma.

Por tanto, ha sido esta búsqueda y adquisición de información lo que nos ha permitido comprender y apreciar mucho más la vid y sus paisajes desde un punto de vista patrimonial, posibilitándonos todo ello, entre otras cosas, el disponer de suficientes fundamentos a la hora de proponer la inclusión de los paisajes vinícolas castellano-manchegos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

4. RESULTADOS

4.1 El cultivo y los territorios del viñedo

En la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha el cultivo de la vid se sitúa sobre una enorme planicie, cuya altitud puede oscilar entre los 700 y 900 metros sobre el nivel del mar, aunque es importante resaltar que en la actualidad también se pueden encontrar nuevos cultivos a una altura algo mayor. En esta zona la pluviometría es bastante carente y el clima es continental, suponiendo esto que en verano las temperaturas sean muy elevadas y en invierno muy bajas, lo que provoca que la producción dependa en gran medida de las precipitaciones y de la existencia o escasez de heladas. No obstante, hoy en día se está llevando a cabo una reconversión en parte de los viñedos, es más, se están estableciendo nuevos cultivos con sistemas de conducción en espaldera y de riego por goteo, permitiendo esto, entre otras muchas cosas, la mecanización de la vendimia (AECM, s.f.). Ciudad Real sería una de las provincias que albergaría más de un tercio de la superficie ocupada por los viñedos en espaldera en la región castellano-manchega. El protagonismo de dicha provincia radicaría en la existencia de los municipios que la conforman, pues todos ellos poseen un tamaño considerable y una tradición vitícola de gran relevancia (Ruíz, 2013).

Según lo anterior, podríamos decir que tanto el terreno como el clima son dos factores que hacen que Castilla-La Mancha sea el lugar apropiado para dicho cultivo, de ahí que sea considerado como el más relevante de la región y tenga un enorme e importante peso a nivel económico, medioambiental, social y cultural para el territorio (La Cerca, 2008). En otras palabras, se trata de una zona que posee las características necesarias para un adecuado cultivo del viñedo, e incluso, no sería desmesurado afirmar que la viticultura es ecológica en muchas de las campañas (AECM, s.f.).

Por tanto, han sido los planes puestos en marcha para reestructurar el viñedo, la mejora de los sistemas de cultivo, la reconversión varietal y la modernización de las cooperativas y bodegas, entre otras acciones, lo que ha posibilitado la reorientación del viñedo de Castilla-La Mancha hacia la demanda del mercado (La Cerca, 2008).

Es más, a nivel mundial la región vitícola que más extensión dedica al cultivo del viñedo es Castilla-La Mancha, la cual cuenta con un total de 600.000 hectáreas, lo que supone alrededor del 7,7% de la superficie mundial, aproximadamente el 16% de la superficie europea y cerca del 50% de la superficie de España (La Cerca, 2006).

Desde diferentes perspectivas la vid ofrece diferentes beneficios, por ejemplo, desde un enfoque territorial, son muchos los municipios cuya economía está sostenida por dicho cultivo. Desde un enfoque medioambiental, la vid actúa como protector del suelo pobre y de la fauna autóctona existente en Castilla-La Mancha. Por último, desde un enfoque cultural, es imposible entender una región como la castellano-manchega sin establecer un vínculo entre la vid, el vino y la historia, tres factores que están contribuyendo y permitiendo promocionar el turismo enológico de la región (La Cerca, 2008).

Asimismo, hay que añadir la existencia de la Denominación de Origen Protegida (DOP) y a la Indicación Geográfica Protegida (IGP), pues son muchas las zonas de Castilla-La Mancha que cuentan con vinos reconocidos y protegidos por diferentes denominaciones.

En otras palabras, la Unión Europea (UE) establece una normativa a partir de la cual reconoce y protege las distintas clases de vinos pertenecientes a una determinada región, en este caso la de Castilla-La Mancha. Dicho reconocimiento y protección se realiza bajo la Denominación de Origen Protegida (DOP) y la Indicación Geográfica Protegida (IGP). La primera figura hace referencia al nivel más notable de calidad, mientras que la segunda se refiere a los pasos que se deben de seguir y que son esenciales a la hora de poner en valor los vinos de una zona (Aduna, 2018).

En el caso de la DOP es necesario que para que un vino sea reconocido y protegido bajo dicha denominación se den los siguientes requisitos:

- Ser procedente de ese territorio.
- Poseer una calidad o particularidades que se adecuen especialmente al entorno geográfico.

- Que su producción, transformación o elaboración tenga lugar dentro de los límites geográficos de dicho territorio (AEC, s.f.).

En este sentido, habría que decir que dicha Comunidad Autónoma cuenta con 20 Denominaciones de Origen Protegidas y con 1 Indicación Geográfica Protegida. A continuación, se muestra una tabla con el nombre y la localización de cada una de ellas.

Tabla 4: Listado de las DOP y de las IGP de los vinos de Castilla-La Mancha que se encuentran reconocidas por la Unión Europea, 2019.

Tipo	Nombre	Localización
DOP	Almansa	Varios municipios de Albacete
DOP	La Mancha	Varios municipios de Albacete; Ciudad Real; Cuenca y Toledo
DOP	Manchuela	Varios municipios de Albacete y Cuenca
DOP	Méntrida	Varios municipios de Toledo
DOP	Mondéjar	Varios municipios de Guadalajara
DOP	Ribera del Júcar	Varios municipios de Cuenca
DOP	Uclés	Varios municipios de Cuenca y Toledo
DOP	Valdepeñas	Varios municipios de Ciudad Real
DOP/VP	Calzadilla	Varías parcelas del municipio de Huete (Cuenca)
DOP/VP	Campo de la Guardia	Varías parcelas del municipio de La Guardia (Toledo)
DOP/VP	Casa del Blanco	Varías parcelas del municipio de Manzanares (Ciudad Real)
DOP/VP	Dehesa del Carrizal	Varías parcelas del municipio de Retuerta del Bullaque (Ciudad Real)

DOP/VP	Dominio del Valdepusa	Varías parcelas del municipio de Malpica de Tajo (Toledo)
DOP/VP	Finca Élez	Varías parcelas del municipio de El Bonillo (Albacete)
DOP/VP	Guijosos	Varías parcelas del municipio de El Bonillo (Albacete)
DOP/VP	La Jaraba	Hectáreas ubicadas en el término municipal de El Provencio (Cuenca)
DOP/VP	Los Cerrillos	Ubicado en el municipio de Argamasilla del Alba (Ciudad Real)
DOP/VP	Pago Florentino	Varías parcelas del municipio de Malagón (Ciudad Real)
DOP/VP	Vallegarcía	Ubicado en el municipio de Retuerta del Bullaque (Ciudad Real)
DOP/VP	El Vicario	Ubicado en la provincia de Ciudad Real
IGB/VT	Castilla	Todos los municipios de cada una de las provincias que conforman Castilla-La Mancha

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

<https://www.mapa.gob.es/es/>. Elaboración propia.

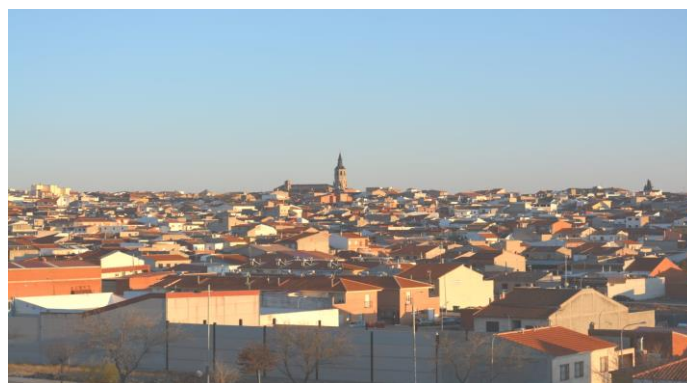
Como se puede ver en la tabla anterior, hay ocasiones en las que aparecen dos términos (DOP/VP o IGP/VT), ello se debe a que tanto la expresión “Denominación de Origen Protegida” (DOP) como la de “Indicación Geográfica Protegida” (IGP) pueden ser reemplazadas en su etiquetado por otros vocablos más tradicionales, tales como: “Vino de Pago” (VT) o “Vino de la Tierra” (VT).

En cuanto a las variedades protegidas por las DOP y por las IGP citadas anteriormente, podemos afirmar que ambas pertenecen tanto a la variedad blanca como a la tinta, siendo estas muy variadas y numerosas en los dos casos. Además, cada una de ellas cuenta con un pliego de condiciones de obligado cumplimiento, con el fin de asegurar la adecuada protección de esos vinos (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, s.f.).

Para finalizar con lo referente a las Denominaciones de Origen Protegidas y a las Indicaciones Geográficas Protegidas, cabría decir que ambas son muy valoradas por los consumidores de vino (ya sean ocasionales o habituales), pues son cada vez más las personas que a la hora de elegir y de comprar este tipo de productos se decantan por aquellos que cuentan con una certificación. De hecho, son dos las denominaciones que los compradores prefieren, siendo estas la D.O. Valdepeñas y la D.O. La Mancha. Todo ello, hace posible que Castilla-La Mancha sea un destino turístico muy deseado, ya que el contar con dichos certificados de calidad favorece la llegada de un gran número de personas a dicha comarca, posibilitando la promoción del turismo enológico de la región castellano-manchega y con ello el desarrollo rural de la misma (Bernabéu, Díaz y Olmeda, 2005).

Llegados a este punto y tal y como hemos mencionado previamente, es posible manifestar que Castilla-La Mancha es una de las Comunidades Autónomas cuyas provincias se dedican prácticamente al cultivo del viñedo. Algunos municipios destacados podrían ser Villarrobledo (Albacete) o Manzanares, Valdepeñas y Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), entre otros muchos. No obstante, si tuviéramos que elegir alguna zona a la hora de dar más detalles podríamos nombrar La Solana, localidad perteneciente al igual que las anteriores a la provincia de Ciudad Real e inscrita en la comarca histórica del Campo de Montiel, aunque geográficamente también la ubican en la comarca de La Mancha (S. Galindo, comunicación personal, 08 de Junio de 2019).

Imagen 10: Panorámica de la localidad de la Solana (Ciudad Real), 2019.



Fuente: Elaboración propia.

En el Campo de Montiel el principal motor económico es la agricultura, siendo el paisaje característico a nivel agrario el viñedo, sin embargo, también podemos sumarle el binomio viñedo-olivar, pues se trata de un territorio en el que igualmente es posible encontrar tierras bastantes optimas para el cultivo del olivo. Volviendo a la vid, es importante decir que en esta comarca predomina el viñedo de regadío, lo cual supone que los agricultores sacrifiquen la calidad por la cantidad, ya que aunque en comparación con el secano de mucha más uva la calidad de dicho fruto es inferior, en el sentido de que es un sistema que requiere el empleo de productos (S. Galindo, comunicación personal, 08 de Junio de 2019).

Imagen 11: Paisaje característico del Campo de Montiel, 2019.



Fuente: Elaboración propia.

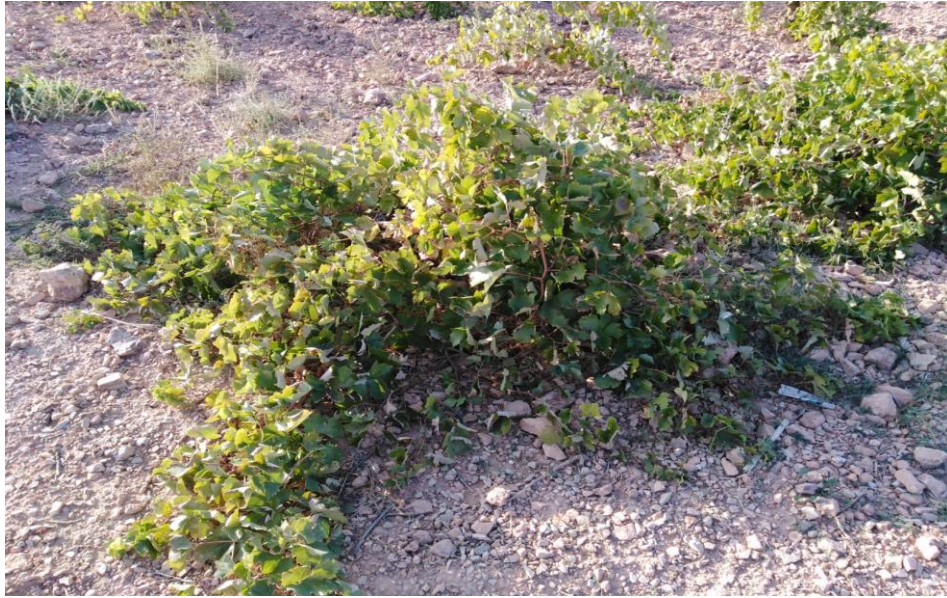
La importancia de la Solana no sólo radica en lo predominante y relevante que es el cultivo vitícola en ella, sino también en que en la actualidad es la cabecera del Campo de Montiel, tanto en lo relativo a población (casi 16.000 habitantes) como a tamaño, pues de los 23 pueblos que conforman la comarca este es el más grande. Por lo que se refiere al cultivo, ocurre igual que en el Campo de Montiel, en el sentido de que el principal motor económico sigue siendo la agricultura, especialmente el viñedo, aunque en este caso también predomina o es bastante visible el olivar y el trigo. No obstante, el paisaje característico es el viñedo. De hecho, el término agrario de la Solana es de los más extensos de la provincia de Ciudad Real, ya que las tierras que poseen muchos propietarios llegan hasta el sur, es decir, hasta la localidad de Pozar. Sin embargo, en esta zona y en sus alrededores el viñedo predominante es el de secano (S. Galindo, comunicación personal, 08 de Junio de 2019).

Imagen 12: Paisaje vitícola característico de la Solana, 2019.



Fuente: Elaboración propia.

Imagen 13: Detalle de cepa de viñedo de la Solana, 2019.



Fuente: Elaboración propia.

La Solana cuenta con 4 bodegas de vino, 1 cooperativa de socios y otras 3 bodegas de carácter privado. Además, es en dicha cooperativa denominada Santa Catalina donde casualmente se elabora un vino con Denominación de Origen, cuyo nombre es Jalanes. Asimismo, es de gran importancia resaltar las actividades que se llevan a cabo en torno al mundo vinícola (catas de vino, visitas guiadas a la cooperativa Santa Catalina, etc), las cuales son desarrolladas durante la semana del Festival del Cine y Vino celebrado en esta localidad, un festival gracias al cual se congrega una gran cantidad de personas, no sólo provenientes de la región castellano-manchega sino también de otras partes, siendo incluso muchas de ellas famosas. Estas actividades contribuyen a promocionar Castilla-La Mancha, pues permite potenciar tanto el enoturismo como el propio vino. Por ello, al ser el viñedo un motor económico, tal y como se ha mencionado anteriormente, y al mover tanta cantidad de dinero y dar tantos beneficios, ha llegado a ser considerado de interés turístico, pues son muchas las personas que interesadas por este cultivo están realizando turismo rural por esta zona. Por tanto, la agricultura del viñedo aparte de generar sus propios ingresos también está promoviendo un turismo mayor y de más calidad, favoreciendo esto en gran medida a la economía (S. Galindo, comunicación personal, 08 de Junio de 2019).

Imagen 14: Ejemplo de cata de vino y de visita guiada a la cooperativa Santa Catalina en el Festival de Cine y Vino de la Solana, 2017.



Fuente: <http://www.festivaldecinelasolana.com/2017/fotos-edicion-2017/>. Visto el 17/06/2019).

Para concluir este apartado, podríamos decir que aunque toda la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se dedica al viñedo, también existen excepciones, en el sentido de que hay zonas en las que dicho cultivo es mucho más predominante que en otras. Un ejemplo claro sería el de la Solana, una de las localidades más relevantes en cuanto a extensión de viñedos, pues es una de las zonas que más hectáreas posee dentro de la comarca histórica del Campo de Montiel y de la comarca geográfica de La Mancha, esta última una de las más representativas de la región castellano-manchega. No obstante, junto a ella también destacarían los municipios citados anteriormente.

4.2 Consideración paisajística y patrimonial

En la región de Castilla-La Mancha, sobre todo en una sus comarcas más características, La Mancha, ha sido el cultivo del viñedo, los diversos recursos y la cultura del vino los encargados de conformar un paisaje de tipo cultural. De esta forma, si el territorio adquiere un valor patrimonial, también lo adquieren sus paisajes, en este caso como partes individuales del mismo dependiendo de sus particularidades culturales y/o naturales. De hecho, son muchos los elementos con valor patrimonial (tangibles e intangibles) que podemos encontrar en el viñedo de Castilla-La Mancha. Todos ellos están vinculados a una cultura del vino que cada vez está adquiriendo un mayor interés mediático en lo relativo tanto a las actividades productivas como a las terciarias (turismo enológico), las cuales han experimentado un desarrollo considerable en la última década, transformando los espacios relacionados con la vid y el vino en un gran espectáculo. Por un lado, haremos referencia a los elementos tangibles, destacando en primer lugar los que corresponden a los bienes muebles, tales como los aperos, utensilios o herramientas empleadas tanto en el cultivo de la vid como en el almacenamiento y elaboración de vinos (tinajas, prensas, estrujadoras, pisadoras, etc.) así como los documentos bibliográficos (obras y textos referidos al cultivo de la vid y a sus respectivos paisajes) (Cañizares y Ruíz, 2014).

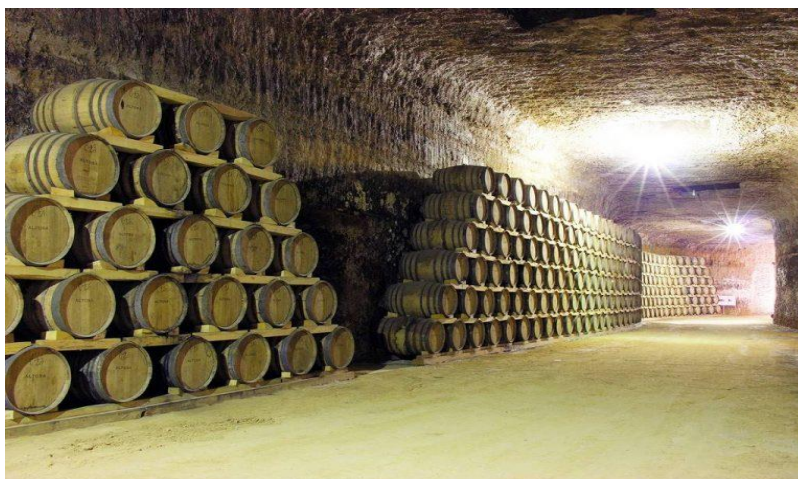
Imagen 15: Maquinaria típica empleada para prensar la uva. Museo del vino en la localidad de Valdepeñas (Ciudad Real).



Fuente: <http://www.turismocastillalamancha.es/patrimonio/museo-del-vino-valdepenas-4861/descripcion/>. Visto el 19/06/2019.

En segundo lugar, nos encontramos con los bienes inmuebles que se dividen en singulares y de conjunto o lineales. Los primeros se identifican, sobre todo, con las construcciones que poseen cierta particularidad y que se relacionan con el cultivo de la vid (bombos, entre otras), así como con las construcciones vinculadas con la transformación de los productos (alcoholeras y bodegas). De todas las construcciones mencionadas, son las bodegas las que adquieren especial relevancia, pues con el paso del tiempo se han ido convirtiendo en un producto turístico y cultural de gran valor. En cuanto a los bienes inmuebles de conjunto y lineales, encontramos el paisaje del vino (el cultivo y su identidad territorial), así como los asentamientos de población, los cuales se encuentran dispersos, dando lugar a la alternancia de ciudades con un desarrollo socioeconómico, pero que a la vez están vinculadas al medio rural. Por otro lado, contamos con los elementos intangibles, quizás más difíciles a la hora de identificarlos, aunque también muy representativos tanto de la cultura del vino como de la identidad local en la región castellano-manchega. Entre los elementos intangibles podemos mencionar, entre otros, los relacionados con los saberes, los oficios y las tradiciones (vendimia), así como el trabajo de la piel, utilizado principalmente en la fabricación de recipientes para contener el vino (botas de vino). Por último, habría que añadir el patrimonio natural y genético definido a partir de las propiedades físicas del territorio que permiten un cultivo de la vid optimizado (Cañizares y Ruíz, 2014).

Imagen 16: Ejemplo de enoturismo en bodegas de Castilla-La Mancha.



Fuente: <http://deviajeporcastillalamancha.com/turismo-enologico-castilla-la-mancha/>.

Visto el 19/06/2019.

El paisaje del viñedo de la región castellano-manchega, así como los recursos patrimoniales que le otorgan valor al mismo, surgen de la conversión de un paisaje natural por parte de un colectivo, en este caso arraigado a un territorio en el que el área natural es el medio, la cultura del vino actúa como agente y el paisaje es el resultado, es decir, un paisaje del viñedo considerado como cultural. De esta forma, se trata de un paisaje que ha recibido influencia humana y en el que la revalorización de la cultura de las zonas en las que se encuentra enraizado ha permitido su vinculación con el patrimonio (Pillet, 2008).

Es más, ha sido el Convenio Europeo del Paisaje el que ha asimismo ha señalado que “el paisaje desempeña un papel importante de interés general en los campos cultural, ecológico, medioambiental y social, y que constituye un recurso favorable para la actividad económica, cuya protección, gestión y ordenación adecuados pueden contribuir a la creación de empleo” (Déjeant-Pons, 2015: 11).

La UNESCO por su parte considera como Paisaje Cultural las creaciones llevadas a cabo por el ser humano y la naturaleza, las cuales muestran la relación que se origina entre las personas y el medio en el que habitan. Sobresalen sus valores desde la perspectiva estética, histórica, antropológica y/o etnológica. Dentro de ellos, son tres las tipologías que se distinguen: 1. paisajes definidos, concebidos y creados de forma intencionada por el ser humano; 2. paisajes evolutivos, consecuencia de la evolución económica, social, religiosa y/o administrativa, desarrollados en respuesta al entorno natural y por asociación, y por último los paisajes culturales, cuyo desarrollo se debe a la fuerza de las asociaciones artísticas, culturales o religiosas del elemento natural. En el caso de Castilla-La Mancha, los paisajes del viñedo se corresponderían con los paisajes evolutivos vivos (UNESCO, s.f.).

En España, Paisaje Cultural es descrito en el Plan Nacional como la presencia de la acción antrópica en un territorio, la cual puede ser interpretada y percibida, y que además, cuenta con una dimensión espacial y otra temporal. Dicho Plan tiene una serie de objetivos específicos, tales como: Identificar, caracterizar y salvaguardar; lograr la sensibilización social y el reconocimiento a nivel político, y por último

favorecer la existencia de una cooperación autonómica, nacional e internacional (Ministerio de Cultura y Deporte, s.f.).

En definitiva y como resultado de lo expuesto anteriormente cabría decir, que en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha el viñedo constituye un paisaje agrario, en el cual existe una diversidad de elementos que dan sentido a un paisaje con un enorme valor cultural (Silva, 2009).

4.3 Experiencias/iniciativas

De lo manifestado en los apartados previos se desprende el gran poder que posee el paisaje vinícola de Castilla-La Mancha en relación a su aprovechamiento a través de las actividades relacionadas con el enoturismo, el cual constituye una gran oportunidad para que se produzca el desarrollo rural en dicha Comunidad Autónoma.

Hoy en día, este tipo de actividades son promocionadas mediante iniciativas de carácter privado como es el caso del Club Divinum Vitae que establece la Asociación de Turismo Enológico de Castilla-La Mancha y la Asociación “Caminos Ruta del Vino de Castilla-La Mancha” perteneciente a su vez a la Asociación “Caminos del Vino en España”. A esta iniciativa se unen otras como la que ofrece la Fundación Castilla-La Mancha. Tierra de Viñedos (Cañizares y Ruíz, 2014).

Por su parte, desde el sector público también habría que destacar la promoción turística vinculada a los espacios del vino. Un ejemplo sería la Feria Internacional de Turismo (FITUR) celebrada en Madrid y en la que la región castellano-manchega tiene su propio stand relacionado con el turismo enológico. La última ha tenido lugar en enero de 2019 (La Mancha, 2019).

Igualmente, contamos con el Portal Web de Turismo de Castilla-La Mancha, el cual permite al turista conocer mucho mejor dicha región, además de ofrecer información acerca de las bodegas castellano-manchegas más destacadas y de publicitar la ruta del vino de Valdepeñas. Es considerada una de páginas más visitadas a nivel mundial (Castilla-La Mancha, 2010).

Pero sin ninguna duda, la más importante es la celebración en la provincia de Ciudad Real de la Feria Nacional del Vino (FENAVIN), la cual en dos de sus ediciones llegó a ser la feria vinícola más relevante de España. De hecho, en el mundo del vino español es considerada como la feria de referencia. A ella se han unido también la I Cumbre Internacional del Vino, así como el Día Internacional del Enoturismo en la localidad de Valdepeñas (FENAVIN, s.f.).

Asimismo, fue la abundancia de viñedos a lo largo de los años entre otras cosas, lo que permitió la creación del Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (IVICAM), creado con rango de Organismo Autónomo e inscrito en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Su finalidad es el progreso del sector vitivinícola a través del impulso de la investigación, de la experimentación y de las nuevas tecnologías, que favorecerían el auge de dicho sector así como la existencia del enoturismo, permitiendo de esta forma ese desarrollo rural (Millán, 2003). Además, la región castellano-manchega dirige el proyecto ICTEN, cuyo objetivo es diseñar acciones que potencien a los sectores importantes como el vinícola en la comarca de La Mancha (Cañizares y Ruíz, 2014).

También habría que mencionar el surgimiento de los distintivos de calidad del vino bajo la figura “Denominación de origen”, otro de los recursos que también actúa como motor de este desarrollo rural, debido a la riqueza generada por el aumento de compradores que llegan a estas zonas para buscar la calidad de los productos vinícolas. Además, dichos distintivos tienen a su vez un vínculo directo con el turismo gastronómico (Olmeda y Díaz, 2003).

A esto hay que sumar, que Castilla-La Mancha también contó con el Plan de Desarrollo Regional (PDR) 2000-2006, en el que se dispone el compromiso en temas de agricultura y desarrollo rural para el sustento de la población rural, a través de la promoción de actividades como el desarrollo del turismo rural (en este caso vinculado al vino) o a través del proceso de reconversión aportado por dicho Plan. Por último, es importante decir que dicho desarrollo puede ser potenciado por las posibilidades que brinda la Unión Europea, mediante las iniciativas comunitarias Leader I, Leader II y el

programa Proder, ya que todas ellas contribuyen a la protección y revalorización del patrimonio cultural en el medio rural (Chillaron, 2003).

De esta forma, en Castilla-La Mancha ha sido la revalorización del patrimonio cultural y el fomento del enoturismo los factores indudables para que se produzca ese desarrollo. De hecho, el enoturismo cuenta con un claro valor identitario debido a que el vino es considerado bien patrimonial, ya que genera nuevos empleos y forma parte del encanto de muchas zonas en lo referente al patrimonio territorial. Un ejemplo del éxito que esta teniendo el establecimiento de estas estrategias es la ciudad de Alcázar de San Juan. Dichas estrategias fueron posible gracias al patrimonio y a la cultura del vino que forman parte de la ciudad, y surgió con las primeras iniciativas de desarrollo local llevadas a cabo durante 1987-1991. El objetivo fue crear un producto turístico en el que se encontraran integrados todos los recursos existentes en la ciudad manchega de Alcazár de San Juan, es decir, tanto los relativos a la arquitectura como al cultivo de la vid. Para ello, se establecieron tres itinerarios en los que el turista podía observar y conocer los espacios y construcciones más relevantes, así como asistir a catas de vino, pues muchos de esos lugares incluyen bodegas. En el caso de esta ciudad, fue este tipo de estrategias lo que permitió el desarrollo que anteriormente se ha mencionado. Por tanto, ha sido la puesta en valor de estos recursos lo que ha contribuido al desarrollo rural de Castilla-La Mancha, ya que la vid además de generar riqueza en cuanto a producción, está constituida por unos paisajes cuyos valores patrimoniales han posibilitado la realización de actividades como el enoturismo, y con ello la promoción paisajística de Castilla-La Mancha desde un punto de vista cultural (Plaza, Cañizares y Ruíz, 2017).

De hecho, Castilla-La Mancha no sólo cuenta con una gran cantidad de bodegas, sino también con un gran número de hoteles y alojamientos vinculados al mundo del vino, tales como: vinotecas, museos del vino, centros de vinoterapia, centros culturales dedicados a la cultura del vino, y organismos o empresas encargadas de preparar y organizar las famosas rutas del vino, etc. Algunas de las rutas que podemos nombrar son las de las bodegas Dehesa del Carrizal en Ciudad Real, Castiblanque en Albacete, y Pinto Polo en Toledo (Cebrián, 2013).

Imagen 17: Ejemplo de enoturismo en Castilla-La Mancha.



Fuente: <http://www.liguriawinemagazine.it/enoturismo-riconoscimento-ufficiale-nuove-norme/enoturismo-en-castilla-la-mancha/>. Visto el 22/06/2019.

5. DISCUSIÓN Y PROPUESTAS

Tras haber realizado un estudio acerca de las características más significativas de la vid, relativas a su historia y a los aspectos de sus paisajes desde un punto de vista patrimonial, se procederá a discutir los puntos más relevantes que se han tratado en este trabajo y a exponer las opiniones de algunas personas en relación a ciertas cuestiones. Asimismo, se establecerán una serie de propuestas a nivel regional, con el fin de demostrar que los paisajes vinícolas pertenecientes a varios municipios de Castilla-La Mancha, tales como: La Solana, Valdepeñas, Manzanares, Villanueva de los Infantes y Villarrobledo son merecedores de ser inscritos en la Lista Indicativa, la cual les permitirá ser candidatos y posteriormente evaluados, para así comprobar que tienen el Valor Universal Excepcional requerido para su futura protección, gestión e inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

En la actualidad, son varios los paisajes agrarios pertenecientes a diferentes países que ya forman parte de esa Lista Indicativa, siendo algunos de ellos los siguientes: viñedos Primošten (Croacia/2007), o el paisaje cultural de las plantaciones de perfumes de las islas de la luna (Comoras/2007), entre otros. En el caso de España, en concreto, existen también algunos paisajes inscritos en dicha Lista, tales como: Priorat-Montsant-Siurana (2014); paisaje cultural de la viña y el vino de la Rioja y Rioja Alavesa (2013); la faceta mediterránea de los Pirineos (Francia-España) (2004); los paisajes de olivar de Andalucía (2017) (UNESCO, s.f.).

Para empezar, resaltaré la expansión que ha tenido el cultivo de la vid por todo el mundo a lo largo de la historia, pues gracias a ella muchos territorios no sólo se han convertido en agricultores de uno de los cultivos más codiciados por todas las personas que aprecian el vino, sino también en lugares cuyos paisajes poseen un cierto encanto, debido a los valores naturales y culturales que en muchas ocasiones ofrecen dichos viñedos.

Tal es el caso de España, territorio que con el paso del tiempo ha logrado ser el que más superficie de viñedos posee a nivel mundial. La principal causa de ello radica en la gran cantidad de hectáreas que tiene la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, ya que es una de las regiones que más superficie vinícola aporta a dicho país.

Tras esta breve contextualización, pasaré a analizar los puntos referentes a patrimonio agrario y desarrollo rural en relación al cultivo de la vid, así como a los paisajes que lo constituyen, ya que ambas son las perspectivas claves hacia las cuales va orientado este trabajo.

Primeramente, es importante aclarar que la UNESCO, organización encargada de reconocer patrimonialmente los diferentes bienes, así como de protegerlos y gestionarlos, aún no ha reconocido la categoría de patrimonio agrario. No obstante, muchos de los bienes de tipo agrario (paisajes agrarios, construcciones dedicadas a las labores agrícolas, etc.) que ya se han incluido en la Lista del Patrimonio Mundial, han sido englobados en la categoría de Paisajes Culturales. A pesar de ello, opino que sería conveniente que existiera una división que hiciera referencia exclusivamente al patrimonio agrario, ya que ello facilitaría en gran medida el reconocimiento, protección y gestión de sus respectivos bienes.

El concepto de patrimonio agrario abarca un amplio conjunto de bienes, los cuales en menor o mayor medida han sido antropizados. Es más, son tales los valores tanto naturales como culturales que muchos de ellos poseen que a veces se ha llegado a plantear si merecen ser protegidos y gestionados. En España, por ejemplo, el patrimonio agrario adquiere una enorme importancia, pues es un país con una larga tradición agrícola. Por este motivo, la existencia de la categoría del patrimonio agrario podría ser muy favorable, sobre todo, en los territorios con fuerte protagonismo agrario, en el sentido de que se posibilitaría la puesta en valor de muchos de estos bienes.

En nuestro caso, el interés de que ello se produzca está relacionado con la vid, ya que nuestro objetivo es conseguir que los paisajes vinícolas sean reconocidos, protegidos y gestionados por la UNESCO. Además, no hay que olvidar que reconocimiento patrimonial y desarrollo rural van de la mano. Dicho de otra forma, cuando en un determinado lugar los bienes, o en este caso los paisajes de viñedos que hay en él son valorados a nivel patrimonialista, son muchas las personas que atraídas por esos valores se acercan a visitarlos, lo cual no sólo favorece la existencia del

turismo, sino también las ventas de dicho producto (vino) y con ello la economía, especialmente, si esa zona posee alguna Denominación de Origen Protegido (DOP).

En este sentido, habría que añadir que el turismo lejos de tener efectos negativos sobre la conservación del patrimonio supondría muchos beneficios, ya que gracias a él se mejorarían ciertos aspectos relacionados tanto con el patrimonio en sí, tales como: infraestructuras (bodegas, museos del vino...), vías de comunicación (acceso a los propios viñedos), etc., como con el territorio en el que este se encuentre, pues le daría la posibilidad de promocionarse y de alcanzar un mayor desarrollo rural.

De esta forma, sería correcto afirmar que la existencia del enoturismo (ruta del vino, visita a bodegas, etc.) permitiría el arranque de ese desarrollo rural, pues al tratarse de un turismo agreste, supondría en mi opinión la llegada de aquellas personas que ven como una gran oportunidad el poder acercarse a dichas zonas para conocer de primera mano todo lo relacionado con el cultivo de la vid y sus paisajes. Además, el enoturismo cuenta con la ventaja de que es respetuoso con el medioambiente, puesto que todas o la mayoría de las actividades que están vinculadas a él son sostenibles. En otras palabras, velan por el medio en el que se realizan.

En efecto, hay quien al igual que yo piensa que el turismo (sea del tipo que sea) es de vital importancia para que se produzca ese desarrollo rural, manifestando también que no tiene porque afectar negativamente al medioambiente ni al patrimonio, sino todo lo contrario, pues ha sido la puesta en marcha de ese turismo lo que ha posibilitado la recuperación y el mantenimiento del patrimonio de tipo arquitectónico en este caso (Tirado, 2016).

De hecho, es esa finalidad la que se persigue con el reconocimiento e inclusión de los paisajes del viñedo en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Es decir, el fin es que cuenten con una correcta protección y gestión que les garantice su conservación y la máxima perdurabilidad en el tiempo.

En relación a Castilla-La Mancha, región en cuyos municipios se centrará nuestra propuesta, la cual se detallara más adelante, existen diferentes puntos de vista

a la hora de considerar la importancia que supone el que se dé el reconocimiento y la inclusión de los paisajes vinícolas en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

En Valdepeñas, provincia de Ciudad Real (una de las zonas elegidas para mi propuesta), la importancia de declarar Bien de Interés Cultural (BIC) el paisaje del viñedo de la Denominación de Origen de Valdepeñas radica en aprovechar la enorme riqueza que posee, ya que se trata de una de las superficies productivas más relevantes de España, de ahí la necesidad de protegerlo y asegurar su conservación (Cañizares y Ruíz, 2016).

Por su parte, FENAVIN también establece la necesidad de declarar el paisaje vinícola castellano-manchego como bien cultural. Los principales motivos que se dan de porque esto debe de suceder son: ocupar la mayor superficie de todo el país y tener a las espaldas 27 siglos de historia, entre otros. En otros términos, lo que se intenta es protegerlo a nivel institucional, es decir, concederle la categoría de Bien de Interés Cultural, tal y como se ha hecho en otras zonas de España como es el caso de la Rioja Alavesa, para después y una vez que haya recibido el reconocimiento de BIC, presentarlo como candidato para ser incluido como Paisaje Cultural en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO (MICR.ES, 2015).

Por tanto, y para terminar con la discusión se podría decir que quizá sean muchas las personas que se oponen a la hora de que el paisaje del viñedo sea declarado y reconocido por UNESCO, pero es cierto que también hay que ratificar la existencia de quienes si están conformes e incluso apoyan dicha propuesta para que en un futuro esto se produzca.

Seguidamente, plantearé y justificaré mi propuesta. En este sentido, pasaré a mencionar los valores naturales y culturales que poseen los paisajes vinícolas elegidos en relación a lo exigido por la UNESCO a la hora de llevar a cabo dicha inclusión. Para ello, deberían de contar con un Valor Universal Excepcional, el cual es posible poseerlo siempre y cuando obedezcan como mínimo a uno de los diez criterios de selección. Asimismo, es también necesario que se cumplan las condiciones relativas a integridad y autenticidad (Badman et al., 2014). En la siguiente tabla se pueden observar los diez criterios existentes.

Tabla 5: Criterios de selección estipulados por la UNESCO.

I	Representar una obra maestra del genio creador humano
II	Manifestar un considerable intercambio de valores humanos, a lo largo de un periodo determinado o en un área cultural concreta, en el desarrollo de la arquitectura o tecnología, artes monumentales, planeamiento urbanístico o diseño de paisajes
III	Dar un testimonio único, o aunque sea excepcional, acerca de una tradición cultural o de una civilización que aún existe o que ya ha desaparecido
IV	Ser un ejemplo notablemente representativo de un tipo de edificio o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre una o varias etapas relevantes de la historia humana
V	Ser un ejemplo sobresaliente de formas tradicionales de establecimiento humano o del uso de la tierra o del mar, que sean representativas de una o varias culturas, o de la interacción del ser humano con el medio ambiente, sobre todo cuando se vuelve vulnerable a consecuencia de los impactos ocasionados por los cambios irreversibles
VI	Estar asociados directa o materialmente con eventos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias de destacada relevancia universal. (El Comité considera que este criterio se debería de emplear preferiblemente cuando se acompañara de otros criterios)
VII	Contener fenómenos naturales eminentes o áreas de excepcional belleza natural e importancia estética
VIII	Ser ejemplos representativos de las grandes etapas de la historia de la tierra, incluidos los testimonios de vida, de procesos geológicos creadores de formas terrestres o de elementos geomórficos o fisiográficos importantes
IX	Ser ejemplos destacados de procesos geológicos y biológicos en curso en la evolución de los ecosistemas acuáticos, terrestres, marinos y costeros y las comunidades de animales y vegetales acuáticos, terrestres, marinos y costeros
X	Contener los hábitats naturales más representativos e importantes para la conservación de la diversidad biológica, incluyendo aquellos en los que sobreviven especies amenazadas de notable valor universal desde el punto de vista de la ciencia y la conservación

Fuente: Badman et al., 2014.

En nuestro caso, habría que decir que dichos paisajes no sólo cuentan con uno de los diez criterios mencionados anteriormente, sino con cuatro, lo cual nos permitiría manifestar que podrían ser dignos de poseer el Valor Excepcional Universal. A continuación, se señalan cuales son y se justifica el porqué cumplen con cada uno de ellos.

- Criterio (III). Porque son ejemplos destacados de paisajes vinícolas que muestran la larga tradición que estas zonas han tenido a lo largo de la historia en relación a la vid, la cual en la actualidad sigue viva. De hecho, es la perdurabilidad de esta tradición lo que ha permitido que estas localidades posean una favorable situación económica y un boyante desarrollo rural, pues dicho cultivo es considerado el principal soporte de la economía.
- Criterio (IV). Porque son territorios definidos con una alta precisión debido a la existencia en ellos de un intenso cultivo de uvas destinadas a la producción de vino, lo cual posibilita a su vez la existencia de paisajes muy característicos e ilustrativos. Además, hay que resaltar también la presencia de construcciones vinculadas a dicho cultivo, tales como: bodegas, centros de venta o de distribución, etc.
- Criterio (V). Porque los viñedos de estas zonas son ejemplos claros de una dilatada y paulatina evolución de adaptación y especialización vinícola.
- Criterio (VI). Porque están asociados con una de las obras cumbres de la literatura española y de mayor relevancia universal, titulada “Don Quijote de la Mancha”, ya que tanto los paisajes vinícolas como el vino han tenido un importante papel en dicha novela.

Igualmente, hay que tener en cuenta que también cumplen el principio de integridad y autenticidad, ya que aunque han evolucionado y han sufrido modificaciones y adaptaciones, siguen conservando el carácter intrínseco que los atestigua como fieles continuadores de esa tradición vinícola.

Por consiguiente, es por este motivo por el que se persigue que estos paisajes vinícolas cuenten con el reconocimiento por parte de la UNESCO, ya que gracias a ello obtendrían una mayor protección y gestión, pues aunque la Consejería de Fomento (órgano encargado de la gestión del paisaje de Castilla-La Mancha) ya está trabajando para la puesta en marcha de políticas relacionadas con ambos aspectos, también sería muy interesante que se protegieran y se gestionaran a nivel mundial. Además, la inclusión de estos paisajes en la Lista del Patrimonio Mundial, unido a los distintos eventos y bienes de interés turístico que estas localidades poseen en relación al vino, tales como: festivales, ferias, bodegas, museos, rutas, visitas a los propios viñedos etc., las dotaría de un mayor prestigio, posibilitando así la llegada de una gran cantidad de turistas a ellas, y con ello el desarrollo rural y la promoción de las mismas.

Un arquetipo de propuesta en España en materia de patrimonio paisajístico de tipo vinícola es el de la Rioja Alavesa, cuyos paisajes ya han sido incluidos en la Lista Indicativa como candidatos a ser elegidos en un futuro Paisajes Culturales por la UNESCO. De hecho, cuentan con muchas de las características que poseen los castellanos-manchegos, pues ambos influyen en gran medida tanto en el espacio como en la sociedad que los acoge. Es más, los dos coinciden también en que sus territorios se identifican con la vitivinicultura, siendo un ejemplo de ello el que muchos de los vinos se encuentren identificados con el nombre de los territorios en los que se elaboran (Grande, 2015).

No obstante, también cabría preguntarse hasta que punto podría ser factible una protección y gestión a nivel mundial, pues en este caso quizá sería suficiente con que fuera nacional. El motivo de ello radica en que ya son muchos los paisajes vinícolas que se encuentran recogidos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, con lo que si se siguieran incorporando probablemente se le acabaría restando importancia a dicha Lista, pues no tendría sentido saturarla con bienes repetidos, ya que ello le haría perder su naturaleza. Dicho de otra forma, su función no es recoger todos los bienes que existen, sino aquellos que realmente son relevantes desde el punto de vista mundial. En este sentido, posiblemente sea esta la razón por la que el paisaje vinícola de la Rioja Alavesa no ha sido reconocido aún.

Totalmente distinta es la situación en la que se encuentra el paisaje olivarero, el cual al igual que el de la Rioja Alavesa también forma parte de la Lista Indicativa de España. La “ventaja” que tiene este respecto al vinícola en temas de reconocimiento patrimonial puede establecerse en que todavía no existe en la Lista de la UNESCO un paisaje dedicado al olivar. En otras palabras, al ser tan exclusivo y al no existir aún ningún paisaje de este tipo en La Lista tendría muchas más posibilidades de ser seleccionado e inscripto.

Sin embargo, sigo pensando que en esta ocasión sería favorable que los paisajes vinícolas propuestos fueran reconocidos por la UNESCO, puesto que por todos es sabido que el tener un reconocimiento patrimonial ofrece muchas ventajas, ya no sólo en relación a la protección y gestión que se establezca, sino al territorio en los que se encuentran, pues como he explicado anteriormente obtendrían una mayor relevancia y reputación, ya que atraerían a una gran cantidad de turistas lo que facilitaría a su vez el poder conseguir un enorme desarrollo rural.

6. CONCLUSIONES

Tras el estudio realizado acerca del cultivo de la vid, y de su importancia paisajística desde un punto de vista patrimonial, podríamos decir que son muchos los valores tanto naturales como culturales que poseen dichos paisajes, los cuales deberían de ser aprovechados en el momento de darles una adecuada protección y gestión, e incluso, a la hora de inscribirlos en la Lista Indicativa de la UNESCO como candidatos, ya que ello les permitiría en un futuro formar parte de la Lista del Patrimonio Mundial dentro de la categoría de Paisajes Culturales.

En nuestro caso, los paisajes vinícolas de varios municipios castellanomanchegos propuestos, tales como: La Solana, Valdepeñas, Manzanares, Villanueva de los Infantes y Villarrobledo, han resultado ser favorables según la identificación y valoración preliminar llevada a cabo, pues cumplen no sólo con uno, sino con cuatro de los criterios necesarios para tener un Valor Excepcional Universal, así como con las condiciones de integridad y autenticidad exigidas por la UNESCO para ser reconocidos como Paisajes Culturales.

Además, se trata de unas zonas en las que la cultura del vino sigue viva, significando ello que es una tradición que se mantiene y que es identidad de estos territorios, y suponiendo a su vez un punto esencial a la hora de ser reconocidos por la UNESCO. Todo ello, se manifiesta en los diferentes eventos y bienes de interés turístico que poseen, los cuales también posibilitan la existencia de actividades como el enoturismo sostenible, puesto que son muchas las personas que atraídas tanto por el vino como cómo por todo lo vinculado a él acuden a estas localidades. Es más, no hay que olvidar que todas ellas cuentan con Denominaciones de Origen Protegidas, cuyo beneficio a parte de proteger el producto (vino) es favorecer el prestigio y el desarrollo rural de estos municipios.

Para concluir, he de decir que a pesar de las dudas e inconvenientes que en un primer momento puede suscitar esta propuesta, pienso que su puesta en marcha y el cumplimiento de la misma podría ser muy interesante y rentable, pues como he mencionado y justificado en los apartados anteriores supondría muchos beneficios, tanto en lo relativo a temas patrimoniales y culturales como territoriales.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Asensio, M. L. (2000). Caracterización de variedades de *Vitis vinífera* L. cultivadas en Extremadura, mediante estudios morfológicos, agronómicos y bioquímicos (Tesis Doctoral. Inédito). Universidad Politécnica de Madrid.
- Azcárate, B. y Fernández, A. (2017). *Geografía de los Paisajes Culturales*. Madrid: UNED.
- Badman, T., Bomhard, B., Rosabal, P., Dingwall, P., Marshall, D. y Denyer, S. (2014). *Elaboración de Propuestas de Inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial*. Francia: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- Bernabéu, R., Díaz, M. y Olmeda, M. (2005). Estructura de preferencias de los consumidores de vino y actitudes hacia los vinos con Denominación de Origen. *Economía agraria y recursos naturales*, (9), 57-80.
- Calatrava, J. (2017). Desarrollo rural: origen y evolución de las políticas. Discurso de Ingreso en la Academia Andaluza de Ciencia Regional.
- Cambón, E del C. (2009). Paisajes Culturales como Patrimonio: criterios para su identificación y evaluación. *Arquitectura y Urbanismo*, 30(1), 10-17.
- Cañizares, M. C. y Ruíz, A. R. (2014). Evolución del paisaje del viñedo en Castilla-La Mancha y revalorización del Patrimonio Agrario en el contexto de la modernización. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, (18).
- Cañizares, M. C. y Ruíz, A. R. (2016). Bases para declaración como Bien de Interés Cultural del paisaje del vino y el viñedo de la D.O. Valdepeñas (Castilla-La Mancha). En A. R. Ruíz Pulpón, M. A. Serrano de la Cruz Santos-Olmo y J. Plaza Tabasco (Coords.), *Treinta Años de Política Agraria Común en España: Agricultura y Multifuncionalidad en el Contexto de la Nueva Ruralidad* (pp. 551-566). Ciudad Real: Óptima.

- Castillo, J. (Dir.). (2013). *Carta de Baeza sobre Patrimonio Agrario*. Sevilla: Universidad Internacional de Andalucía.
- Castillo, J. y Martínez, C. (2014). El Patrimonio Agrario: Definición, caracterización y representatividad en el ámbito de la UNESCO. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, (66), 105-124.
- Chillaron, M. (2003). La política de desarrollo rural. . En J. S. Castillo Valero, F. J. Montero Riquelme y J. M. Tarjuelo Martín-Benito, *Sector Agrario: Castilla-La Mancha* (pp. 283-291). Albacete: Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos.
- Colomé, J. (2001). El sector vinícola español durante la segunda mitad del siglo XIX y el primer tercio del XX: El impacto de la demanda francesa, la crisis ecológica y el cambio técnico. En J. A. Carmona Pidal, J. Colomé Ferrer, J. Patrick Simpson y J. Pan-Montojo González, *Viñas, Bodegas y Mercados. El Cambio Técnico de la Vitivinicultura Española, 1850-1936* (pp. 39-59). Zaragoza: Presas Universitarias de Zaragoza.
- Compés, R., Montoro, C. y Simón, K. (2013). Internacionalización, competitividad, diferenciación y estrategias de calidad. En R. Compés López y J. S. Castillo Valero (Coords.), *La Economía del Vino en España y en el Mundo* (pp. 311-349). España: Cajamar Caja Rural.
- Correia, R. y Brito, C. (2016). Wine tourism and regional development. En M. Peris Ortiz, M^a de la C. del Rio Rama y C. Rueda Armengot (Editors.), *Wine and Tourism: A Strategic Segment For Sustainable Economic Development* (pp. 27-39). Switzerland: Springer International Publishing.
- Darnay, S. (2016). Quality of landscape and sustainability benefit to wine tourism: contexts and commitments. En M. Peris Ortiz, M^a de la C. del Rio Rama y C. Rueda Armengot (Editors.), *Wine and Tourism: A Strategic Segment For Sustainable Economic Development* (pp. 15-25). Switzerland: Springer International Publishing.

- Déjeant-Pons, M. (2015). El Plan Nacional de paisaje Cultural y el Convenio Europeo del Paisaje. En L. Cruz Pérez (Coord.), *100 Paisajes Culturales en España* (pp.11). Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Duque, M. C. y Yáñez, F. (2005). Origen, historia y evolución del cultivo de la vid. *Enólogos*, (38), 42-47.
- Fernández, E. y Pinilla, V. (2013). Historia económica del vino en España (1850-2000). En R. Compés López y J. S. Castillo Valero (Coords.), *La Economía del Vino en España y en el Mundo* (pp. 67-98). España: Cajamar Caja Rural.
- Fernández, V. y Silva, R. (2015). Criterios para la identificación y selección de paisajes españoles susceptibles de ser incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial de UNESCO. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, (68), 253-278.
- Figuera, T. (2005). Paisaje natural, paisaje humanizado o simplemente paisaje. *Revista Geográfica Venezolana*, 47(1), 113-118.
- Grande, J. (2015). Paisaje del vino y el viñedo de La Rioja. En L. Cruz Pérez (Coord.), *100 Paisajes Culturales en España* (pp.48). Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Luengo, A. (2013). Los paisajes agrícolas del Patrimonio Mundial. *Revista del Patrimonio Mundial*, (69), 8-15.
- Millán, J. A. (2003). Junta de comunidades de Castilla-La Mancha. En J. S. Castillo Valero, F. J. Montero Riquelme y J. M. Tarjuelo Martín-Benito, *Sector Agrario: Castilla-La Mancha* (pp. 249-257). Albacete: Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos.
- Millán, M. G. (2012). Las denominaciones de origen y las rutas del vino en España: Un estudio de caso. *Rotur. Revista de Ocio y Turismo*, (5), 41-66.
- Miranda, B. y Fernández, R. (2011). Vino, turismo e innovación: Las Rutas del Vino de España, una estrategia integrada de desarrollo rural. *Estudios de Economía Aplicada*, 29(1), 129-164.

- Olmeda, M., Castillo, J. S., Bernabéu, R. y Díaz, M. (2003). *El Viñedo y el Vino de Castilla-La Mancha (Análisis Productivo y Comercial)*. Cuenca: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Olmeda, M. y Díaz, M. (2003). Denominaciones de origen y distintivos geográficos de calidad en Castilla-La Mancha. En J. S. Castillo Valero, F. J. Montero Riquelme y J. M. Tarjuelo Martín-Benito, *Sector Agrario: Castilla-La Mancha* (pp. 219-239). Albacete: Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos.
- Olmeda, M., Garrigós, N. y Díaz, M. (2002). Panorámica del sector vinícola de Castilla-La Mancha. En M. Olmeda Fernández y R. Bernabéu Cañete (Coords.), *Estrategias del Sector Vinícola en Castilla-La Mancha* (pp. 11-42). Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha.
- Pan-Montojo, J. (1994). *La Bodega del Mundo: la Vid y el Vino en España (1800-1936)*. Madrid: Alianza.
- Peña, Y. (2015). La producción vinícola en Hispania: Procesos de producción y comercialización del vino romano. En R. Francia Verde (Coord.), *Historia y Arqueología en la Cultura del Vino* (pp. 109-122). Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.
- Picornell, M. R. y Melero, J. M. (2012). Historia del cultivo de la vid y el vino; su expresión en la Biblia. *Ensayos. Revista de la Facultad de Educación de Albacete*, (27), 217-246.
- Piqueras, J. (2005). La filoxera en España y su difusión espacial: 1878-1926. *Cuadernos de Geografía*, (77), 101-136.
- Pillet, F. (2008). *Espacio y Ciencia del Territorio. Proceso y Relación Global-Local*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Plaza, J. J., Cañizares, M. C. y Ruíz, A. R. (2017). Patrimonio, viñedo y turismo: Recursos específicos para la innovación y el desarrollo territorial de Castilla-La Mancha. *Cuadernos de Turismo*, (40), 547-571.

- Riera, J. (2014). El vino y la cultura. *Anales de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid*, (51), 201-240.
- Ruíz, A. R. (2013). El viñedo en espaldera: Nueva realidad en los paisajes vitivinícolas de Castilla-La Mancha. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, (63), 249-270.
- Sabbado, S. y Vieira, R. M. (2016). Wine tourism moving towards sustainable viticulture? Challenges, opportunities and tools to internalize sustainable principles in the wine sector. En M. Peris Ortíz, M^a de la C. del Río Rama y C. Rueda Armengot (Editors.), *Wine and Tourism: A Strategic Segment For Sustainable Economic Development* (pp. 229-245). Switzerland: Springer International Publishing.
- Sánchez, J. L. (2013). El valor social y territorial del vino en España. En R. Compés López y J. S. Castillo Valero (Coords.), *La Economía del Vino en España y en el Mundo* (pp. 31-66). España: Cajamar Caja Rural.
- Silva, R. (2009). Agricultura, paisaje y patrimonio territorial. Los paisajes de la agricultura vistos como patrimonio. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, (49), 309-334.
- Silva, R., Fernández, V. y Molinero, F. (2016). El carácter del paisaje como medio para la identificación de los valores patrimoniales del viñedo español. En A. R. Ruíz Pulpón, M. A. Serrano de la Cruz Santos-Olmo y J. Plaza Tabasco (Coords.), *Treinta Años de Política Agraria Común en España: Agricultura y Multifuncionalidad en el Contexto de la Nueva Ruralidad* (pp. 900-915). Ciudad Real: Óptima.
- Tirado, J. G. (2016). El turismo como dinamizador del desarrollo rural. Análisis estratégico en Castilla-La Mancha (1991-2013). En A. R. Ruíz Pulpón, M. A. Serrano de la Cruz Santos-Olmo y J. Plaza Tabasco (Coords.), *Treinta Años de Política Agraria Común en España: Agricultura y Multifuncionalidad en el Contexto de la Nueva Ruralidad* (pp. 916-930). Ciudad Real: Óptima.

8. WEBGRAFÍA

Aduna (2018, Julio 19). ¿IGP: Cuales son las Indicaciones Geográficas del vino en España? Recuperado de <https://heredadaduna.com/igp-cuales-son-las-indicaciones-geograficas-del-vino-en-espana/>

AEC (s.f.). Denominación de Origen Protegida. Recuperado de <https://www.aec.es/web/guest/centro-conocimiento/denominacion-de-origen-protegida>

AECM (s.f.). Los vinos de Castilla-La Mancha. Recuperado de <http://enologosclm.com/los-vinos-de-castilla-la-mancha/>

Carlos Serres (2018, Marzo 13). Origen, historia y evolución del cultivo de la vid. Recuperado de <https://www.carlosserres.com/origen-historia-y-evolucion-del-cultivo-de-la-vid/>

Castilla-La Mancha (2010, Enero 20). El gobierno de Castilla-La Mancha presenta el nuevo portal web de turismo, con un innovador diseño y gran interactividad para usuarios y viajeros. Recuperado de <https://www.castillalamancha.es/actualidad/notasdeprensa/el-gobierno-de-castilla-la-mancha-presenta-el-nuevo-portal-web-de-turismo-con-un-innovador-dise%C3%B1o-y>

Cebrián. M. (2013, Noviembre 10). Una ruta por las bodegas de Castilla-La Mancha. Recuperado de <https://www.abc.es/toledo/ciudad/20131110/abci-ruta-bodegas-castilla-mancha-201311062128.html>

Di Giacomo, D. (2017, Septiembre 04). La vitivinicultura en la antigua Roma. Recuperado de <https://www.devinosyvides.com.ar/nota/748-la-vitivinicultura-en-la-antigua-roma>

FENAVIN (s.f.). La feria referencia del vino español. Recuperado de <https://www.fenavin.com/presentacion>

La Cerca (2006, Abril 10). "Fundación Castilla-La Mancha, tierra de viñedos. Recuperado de <http://www.lacerca.com/noticias/reportajes/fundacion-castilla-la-mancha-23369-1.html>

La Cerca (2008, Septiembre 07). Castilla-La Mancha, viñedo del mundo. Recuperado de http://turismo.lacerca.com/noticias/bodegas_enoturismo/castilla-la-mancha-vinedo-mundo-24729-1.html

La Mancha (2019, Enero 22). Los vinos DO La Mancha en FITUR 2019. Recuperado de <https://lamanchawines.com/los-vinos-do-la-mancha-en-fitur-2019/>

MICR.ES (2015, mayo 12). FENAVIN: La necesidad de catalogar el paisaje vitivinícola de Castilla-La Mancha como bien cultural. Recuperado de <https://www.miciudadreal.es/2015/05/12/fenavin-la-necesidad-de-catalogar-el-paisaje-vitivinicola-de-castilla-la-mancha-como-bien-cultural/>

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (s.f.). Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas. Recuperado de <https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/calidad-agroalimentaria/calidad-diferenciada/dop/default.aspx>

Ministerio de Cultura y Deporte (s.f.). Plan Nacional de Paisaje Cultural: Observatorio español del Convenio Europeo del Paisaje del Consejo de Europa. Recuperado de <http://www.culturaydeporte.gob.es/planes-nacionales/planes-nacionales/paisaje-cultural.html>

UNESCO (s.f.). Listas tentativas. Recuperado de <https://whc.unesco.org/en/tentativelists/>

UNESCO (s.f.). Paisajes Culturales. Recuperado de <https://whc.unesco.org/en/culturallandscape/>

Autor (Apellido1-Apellido2, Nombre)			
CHECA MORAL MARÍA DEL ROCÍO			
Título del Trabajo			
EL CULTIVO Y LOS PAISAJES DEL VIÑEDO DESDE UN PUNTO DE VISTA PATRIMONIAL. EL CASO DE CASTILLA-LA MANCHA			
Titulación	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN PATRIMONIO CULTURAL. HISTORIA, ARTE Y TERRITORIO	Especialidad/Mención	PATRIMONIO Y GEOGRAFÍA
Centro	CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO	Departamento	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO HISTÓRICO
Tutor/a del TFG/TFM			Universidad/Institución
JOSÉ DOMINGO SÁNCHEZ MARTÍNEZ			UNIVERSIDAD DE JAÉN
Resumen Castellano (máx. 150 palabras)			
El presente trabajo trata el cultivo de la vid, partiendo de una visión global hasta llegar a un ámbito de estudio concreto, Castilla-La Mancha. Todo ello, desde la perspectiva del paisaje agrario, del patrimonio agrario y del desarrollo rural. Primero, se hace referencia a los objetivos que se persiguen, a los antecedentes, al ámbito espacio-temporal y al marco teórico. Seguidamente, en la fase de resultados, se alude exclusivamente a la zona de Castilla-La Mancha en relación a dicho cultivo y a los territorios en los que se encuentra, a la importancia paisajística y patrimonial que comportan y a las experiencias e iniciativas que se han llevado a cabo en dicha zona. Por último, se establecen una serie de propuestas dirigidas a conseguir que los paisajes vinícolas de varios municipios castellanos-manchegos sean incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.			
Resumen Inglés (máx. 150 palabras)			
The present research focuses on the grapevine farming, starting on a global vision of the phenomenon until reaching a concrete area of study: Castilla- La Mancha region. The study is laid out from the perspective of agricultural landscape, agricultural heritage, and rural development. The first part presents the objectives of the investigation, previous studies, and its space-time and theoretical frame. Next, on the results phase, the attention is solely on the Castilla-La Mancha region and its relation to grapevine farming, the location of the crops, its landscape and heritage importance, and the experiences and initiatives held in those areas. The last part offers a set of proposals aimed at presenting the grapevine farming landscapes of Castilla-La Mancha as a prospect to be included on UNESCO's World Heritage List.			
Nomenclatura Internacional de Unesco para la Ciencia y Tecnología			
http://skos.um.es/unesco6/			
Códigos UNESCO	Descriptor castellano	Descriptor Inglés	
54	GEOGRAFÍA	GEOGRAPHY	
5404	GEOGRAFÍA REGIONAL	REGIONAL GEOGRAPHY	
5404.02	GEOGRAFÍA RURAL	RURAL GEOGRAPHY	

Los/as Tutores/as dan el Visto Bueno para entregar y defender su Trabajo Fin de Grado/Máster

Jaén, a 15 de Octubre de 2019

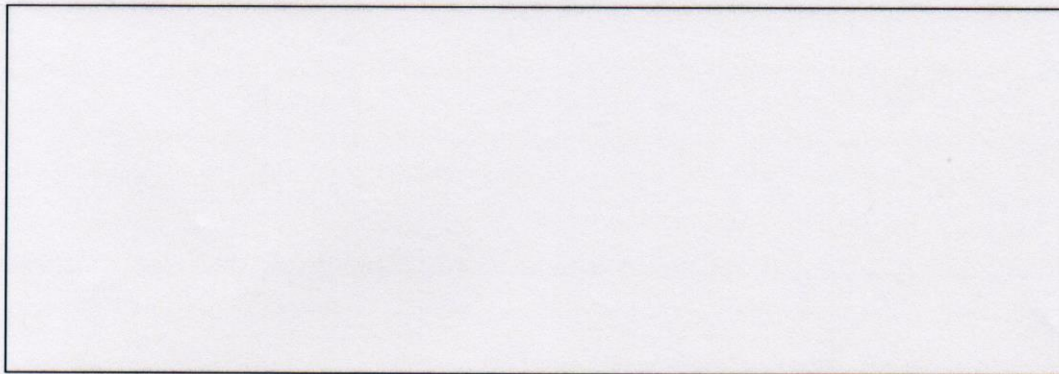
SANCHEZ MARTINEZ JOSE
DOMINGO - 25990082J

Firmado digitalmente por SANCHEZ MARTINEZ JOSE DOMINGO -
25990082J
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=25990082J,
sn=SANCHEZ MARTINEZ, givenName=JOSE DOMINGO,
cn=SANCHEZ MARTINEZ JOSE DOMINGO - 25990082J
Fecha: 2019.10.15 18:00:00 +02'00'

Fdo. JOSÉ DOMINGO SÁNCHEZ MARTÍNEZ

SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL EVALUADOR

Observaciones y Comentarios:





Datos personales							
DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre				
77362168-N	CHECA	MORAL	MARÍA DEL ROCÍO				
Datos Académicos							
Titulación que ha cursado (Grado o Máster)							
MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN PATRIMONIO CULTURAL. HISTORIA, ARTE Y TERRITORIO							
Centro	CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO						
Título del trabajo							
EL CULTIVO Y LOS PAISAJES DEL VIÑEDO DESDE UN PUNTO DE VISTA PATRIMONIAL. EL CASO DE CASTILLA- LA MANCHA							
Tutor/a del TFG/TFM			Universidad/Institución				
JOSÉ DOMINGO SÁNCHEZ MARTÍNEZ			UNIVERSIDAD DE JAÉN				
Propiedad intelectual compartida (artículo 17.2 del RRAEA - <i>márquese lo que corresponda</i>):			<table><tr><td>Sí</td><td>No</td></tr><tr><td></td><td>X</td></tr></table>	Sí	No		X
Sí	No						
	X						
EL AUTOR MANIFIESTA Que es el autor de la obra y por tanto titular de los derechos de explotación, o en su caso, cuenta con el consentimiento del resto de los autores. Igualmente declara que es autor original del trabajo, en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.							
AMBOS AUTORIZAN A la Universidad de Jaén (UJA) para publicar el citado Trabajo Fin de Grado/Máster en TAUJA con fines docentes y de investigación, en el formato que se considere necesario para su libre acceso, permitiendo solamente la visualización del mismo. Esta autorización viene refrendada por la firma del director/a o tutor/a del trabajo. La UJA, en virtud del presente documento, adquiere el derecho de poder difundir el Trabajo Fin de Grado/Máster a través de Internet o de otros medios.			<table><tr><td>Sí</td></tr><tr><td>X</td></tr><tr><td>No</td></tr></table>	Sí	X	No	
Sí							
X							
No							

En Jaén, a 15 de Octubre de 2019

Firma del autor /a

SANCHEZ MARTINEZ
JOSE DOMINGO
25990082J

Firmado digitalmente por SANCHEZ MARTINEZ,
JOSE DOMINGO - 25990082J
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=25990082J, sn=SANCHEZ MARTINEZ,
givenName=JOSE DOMINGO, cn=SANCHEZ
MARTINEZ, JOSE DOMINGO - 25990082J
Fecha: 2019.10.15 18:01:10 +0200

Firma del Tutor/a

De interés:

La Universidad de Jaén expone que:

- Los derechos de autor quedan protegidos mediante la autorización de cesión no exclusiva de derechos entre la Universidad y el autor, o en su caso, autores, que se reserva/n el derecho de publicar sus trabajos en otras editoriales y soportes. Por su parte, la Universidad garantiza la visibilidad y acceso a la producción científica y docente que genera.
- Los Trabajos Fin de Grado/Máster estarán protegidos por licencias Creative Commons del tipo **"Reconocimiento -no comercial sin obra derivada"** de modo que los usuarios estarán obligados a citar y reconocer los créditos de los trabajos de la manera que especifique el autor, no se podrán utilizar para fines comerciales y no se podrán alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de los mismos.
- La integridad del contenido del Trabajo queda garantizada por las opciones de seguridad del formato de almacenamiento utilizado que será PDF u otros de similares características que en el futuro pudieran determinarse.
- La autorización tiene, en principio, una vigencia indefinida, si bien se podrá, en cualquier momento, revocar la autorización que ha prestado, siempre y cuando el autor o autores manifiesten dicha voluntad por escrito ante la Universidad de Jaén.

Circunstancias excepcionales

Se contempla como **circunstancia excepcional** la no autorización de acceso abierto a los trabajos depositados en TAUJA, como puede ser, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido del trabajo, o cualquier otro motivo estimado, se establece el siguiente procedimiento para asegurar la no publicidad de estos trabajos:

- **Informe motivado.** Se adjuntará un Informe motivado del director/a del TFG/TFM, exponiendo la razón por la cual no considera oportuno la difusión en abierto de dicho trabajo.
- **Fecha fin de embargo.** En este informe se indicará la fecha a partir de la cual, vencen los motivos del embargo. A partir de la fecha indicada se podrá visualizar el documento a texto completo.

Motivación de la no aceptación de publicación en abierto del TFG/TFM en TAUJA

Fecha de embargo (en su caso): _____